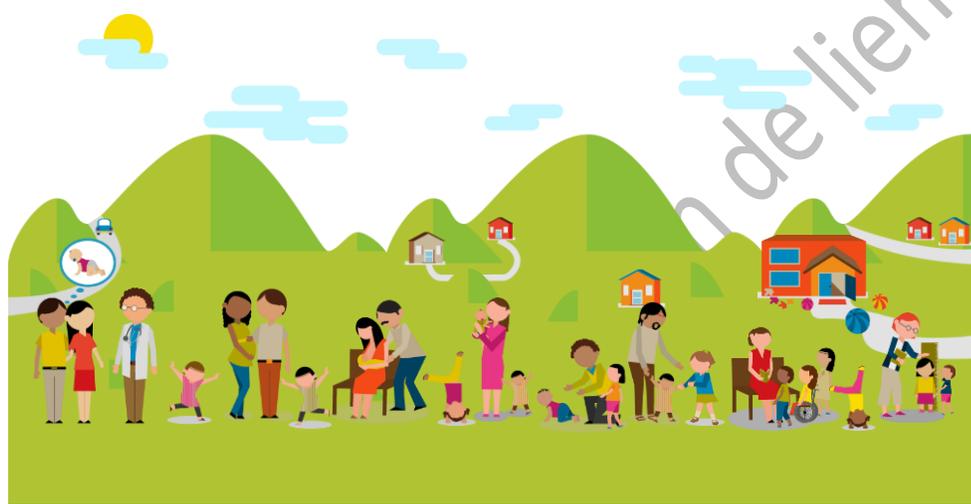


Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo



Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia



PRESENTACION

Dentro de los desarrollos alcanzados por la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia, la cual coordina todas las acciones relacionadas con la Estrategia DE CERO A SIEMPRE, se ha venido trabajando, entre otros documentos, la serie de lineamientos técnicos que orienta las acciones de implementación de la Estrategia, tanto en el nivel Nacional como Territorial.

La definición de estos lineamientos técnicos, parte de reconocer en las Realizaciones que se deben dar en la Primera Infancia como esas **condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. Este desarrollo Integral, como propósito fundamental de la Estrategia DE CERO A SIEMPRE, es posible si se actúa sobre los diferentes escenarios donde transcurre la vida de los niños y las niñas, como el hogar, los espacios públicos, los espacios donde se prestan servicios de salud, los espacios educativos, entre muchos otros.**

El marco de lineamientos técnicos de la Estrategia, busca entonces, dar herramientas que orienten las acciones en estos diversos entornos, desde una mirada integral e intersectorial de la gestión. En este sentido, dentro del proceso de construcción de los mismos, se contempló una primera Fase de discusión Nacional para elaborar un documento base y en la segunda Fase, que es la que iniciamos ahora, se llevan estos documentos a los territorios para poder generar un gran debate nacional en torno a las pretensiones y pertinencia de lo planteado en los diferentes temas que contemplan estos lineamientos y poder incorporar las sugerencias, discusiones, debates, recomendaciones que de estas jornadas resulten.

Los lineamientos que se presentan ahora para el debate territorial son los siguientes:

- Fundamentos de la Estrategia.
- Protección integral del ejercicio de los derechos.
- Entornos que favorecen su desarrollo.
- Participación y construcción de ciudadanía.
- Formación y acompañamiento a familias.
- Salud para la primera infancia.
- Alimentación y nutrición.
- Orientaciones pedagógicas para la educación inicial.
- Valoración del desarrollo.
- Formación del talento humano.

Tal como se enunció anteriormente, son documentos base para la discusión, los cuales aún NO constituyen una postura oficial de la Estrategia como lineamiento oficial para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Cordialmente,

Comité Técnico
Comisión Intersectorial de Primera Infancia
Estrategia Nacional DE CERO A SIEMPRE

Documento base para la discusión de lineamientos

1. DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

Un aspecto fundamental para el propósito de una Estrategia como de Cero a Siempre, que busca asegurar condiciones que posibiliten el desarrollo integral de los/as niños/as en su primera infancia, garantizándoles sus derechos y brindándoles una atención pertinente e integral, son los entornos donde transcurre su vida desde la gestación.

Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales donde habitamos los seres humanos, en ellos se produce una intensa y continua interacción con el contexto que nos rodea, es decir con el espacio físico y biológico, con el ecosistema, la comunidad, la cultura y la sociedad en general. Los entornos se delimitan por unas fronteras físicas, unas personas con roles definidos y una estructura organizativa¹.

Para este lineamiento se considerarán cuatro entornos donde transcurre la mayor parte de la vida de los/as niños/as durante la gestación y la primera infancia y en los cuales se puede de alguna manera influir desde la Estrategia, que son: los hogares, los entornos educativos, los entornos de salud y los espacios públicos más inmediatos (los que rodean los sitios de vivienda y las instituciones educativas y los escenarios comunitarios y colectivos para el arte, la recreación y el esparcimiento).

Estos entornos tienen la potencialidad, si cuentan con las condiciones humanas, materiales y sociales necesarias, de promover el desarrollo integral de los/as niños/as, favoreciendo su salud física, mental, emocional y social y contribuyendo a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura.

El lineamiento parte de considerar la diversidad territorial, social y cultural y las inequidades en los ingresos y en el acceso a los servicios que se dan en el país, así como las diferencias entre los departamentos, entre los municipios y entre las cabeceras urbanas y las zonas rurales. En esta diversidad y disparidad de condiciones físicas, sociales y culturales, se ubican los entornos en los cuales transcurre la gestación y la primera infancia.

Para abordar los entornos que favorecen el desarrollo se considerarán los siguientes referentes conceptuales:

1.1. PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS

¹Minprotección Social, Mineducación, Minambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, OPS. Lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de la

La protección integral como lo plantea el Código de la Infancia y la Adolescencia comprende el reconocimiento de la titularidad de los derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de la vulneración de cualquiera de los derechos, el restablecimiento integral de ellos cuando han sido vulnerados y la existencia de políticas públicas, entendidas como “el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes” (Art 201) .

El Código define también la corresponsabilidad entre Estado, familia y comunidad en la protección integral de los derechos, lo que quiere decir que hay responsabilidades concurrentes, simultáneas y solidarias entre estas tres instituciones, las cuales se ven expresadas en la protección permanente de los/as niños/as y en el cuidado de los entornos donde transcurre su vida.

Dentro de los derechos definidos en los pactos internacionales y las leyes nacionales, hay unos que tienen una relación más directa con los objetivos de este lineamiento: el derecho a un ambiente sano, el derecho a una familia y los derechos a la protección contra toda forma de violencia o explotación.

1.1.1. Derecho a un ambiente sano

La Constitución Nacional en su artículo 79 consagra que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ”.

Por su parte el Artículo 17 del Código de la Infancia y la Adolescencia expresa que los niños y las niñas “tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente... Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano”.

El derecho a un ambiente sano es un derecho tanto individual como colectivo, dado que si bien el individuo se beneficia de la protección ambiental, dado que mejora su calidad de vida y sus perspectivas de desarrollo, no puede hacerlo al margen de la colectividad a la que pertenece, ya sea como habitante de un barrio, vereda, municipio, departamento,

país, continente. El derecho a un ambiente sano se expresa en el marco de este lineamiento en el derecho a vivir, crecer, desarrollarse y educarse en entornos seguros y protectores.

1.1.2. Derecho a una familia

Los/as niños/as tienen derecho a crecer en el seno de una familia que les brinde afecto y protección, la familia es el nicho donde son acogidos los/as niños/as desde la gestación, y donde se les brinda seguridad y protección.

La familia tiene a su vez deberes como: Promover la igualdad, el afecto, la solidaridad y el respeto de sus integrantes, proteger contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, dignidad e integridad; formar, orientar y estimular en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía⁷; abstenerse de cualquier tipo de violencia o de explotación.

1.1.3. Derechos a la protección contra toda forma de violencia o explotación

El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño dice que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”

Por su parte el Artículo 18 del Código de la Infancia y la Adolescencia que se refiere al Derecho a la integridad personal dice que: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario” y el Artículo 20 establece que niños y niñas tienen derecho a la protección contra: el abandono; la explotación económica; el consumo de sustancias psicoactivas; la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual; la pornografía; el secuestro; la venta; la trata y el tráfico de personas; las guerras y los conflictos armados internos; la tortura; toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes y la situación de vida en la calle.

En el marco de este lineamiento se abordará la protección de estos derechos desde la promoción de la convivencia en paz y armonía con las otras personas que comparten los entornos con niños y niñas.

1.2. Desarrollo humano sostenible

El desarrollo humano sostenible es aquel que satisface las necesidades y potencia el desarrollo integral de las generaciones presentes sin perjudicar o comprometer el de las generaciones futuras. Depende de la responsabilidad individual y colectiva de todos los seres humanos en la conservación de los ambientes y en el relacionamiento armónico con los entornos.

Se espera que este lineamiento contribuya en la construcción de escenarios y procesos de participación de niños, niñas, adultos y adultas para la creación de alternativas de cuidado de su entorno, conservación de los ecosistemas, racionalización de prácticas de consumo y establecimiento de formas de relación respetuosa con todos los seres de la naturaleza. En la medida en que protegemos la diversidad natural y cultural de los entornos, estos son más seguros y protectores para todos los seres vivos que convivimos en ellos.

1.3. Promoción de la salud.

“La promoción de la salud tiene que ver con la vida y con el bienestar humano en general. Las preocupaciones de la Promoción de la Salud se refieren a la búsqueda de una mejor calidad de vida, del incremento de los niveles de bienestar (teniendo en cuenta que el concepto tiene diferentes significados en los diversos contextos culturales) y de la realización efectiva de las condiciones ambientales, personales y sociales que hacen posible la salud”²

Desde la promoción se entiende la salud de niños y niñas no solo como el funcionamiento corporal equilibrado, sino también como el adecuado desarrollo biológico, afectivo, psíquico, cultural y social. La promoción de la salud considera que la salud es resultado de procesos históricos, sociales y culturales. Reconoce que la salud individual y colectiva se construye en la vida cotidiana, en los espacios donde las personas habitan, estudian, trabajan y se recrean.

La promoción de la salud es una estrategia que propende por el desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población, partiendo del reconocimiento de las personas

²EPP, J. Lograr la salud para todos: Un marco para la promoción de la salud. En Promoción de la salud: Una antología. Washington, OPS. 1986.

como sujetos de derecho, capaces de transformar su propia realidad y su entorno inmediato, el cual a su vez, aporta a su desarrollo y es también producto de él.

En este lineamiento se sustenta que los entornos que rodean a niños y niñas tienen el potencial de ser promotores de su salud individual y colectiva y que los niños y niñas y sus comunidades son protagonistas activos de la promoción de la salud y la construcción de entornos seguros y protectores.

1.4. Determinantes sociales de la salud y el desarrollo

El enfoque de Determinantes sociales parte de la consideración de que las condiciones en que las personas viven, afectan su salud y desarrollo y de que las desigualdades sociales y las inequidades en el acceso a los servicios impactan negativamente la salud y el desarrollo humanos.

Desde esta mirada, se entiende que trabajar por el derecho a la salud y el desarrollo de niños y niñas conlleva no solo al cumplimiento de responsabilidades individuales y familiares, sino que exige un compromiso social y político con la corrección de las desigualdades sociales y las inequidades de acceso a los servicios.

La garantía de entornos seguros y protectores depende del reconocimiento y abordaje de los diferentes determinantes sociales de la salud y el desarrollo de niños y niñas.

1.5. Definición de entornos que favorecen el desarrollo de la primera infancia

Se entiende por entornos que favorecen el desarrollo de la primera infancia aquellos que promueven y realizan la protección integral de sus derechos; promueven la equidad social, la paz y la armonía entre las personas y con el ambiente; generan tranquilidad y confianza en niñas y niños; cuidan su integridad física, emocional y social; son sensibles ante sus necesidades; estimulan su aprendizaje; promueven su salud y actividad física; previenen y protegen contra cualquier forma de violencia; ayudan a prevenir las enfermedades y los accidentes; generan recursos y capacidades para prevenir y actuar ante los desastres y las emergencias y facilitan la inclusión de niños y niñas de diferentes culturas y etnias y de condiciones físicas o mentales diferentes.

2. COMPONENTES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1. COMPONENTE CONVIVENCIA EN PAZ Y ARMONÍA CON LAS PERSONAS

2.1.1. ASPECTOS GENERALES PARA LOS DIFERENTES ENTORNOS

El ambiente psicosocial que rodea a los/as niños/as incide de forma significativa en su salud física y mental y su desarrollo integral. Si crecen rodeados/as de afecto, atención, cuidados, respeto y reconocimiento; se sentirán amados, aceptados y valorados, su comportamiento tenderá a ser más positivo y cooperativo, creerán más en sí mismos/as, se fomentará su autoestima, tolerarán mejor las frustraciones, afrontarán mejor las dificultades y problemas, desarrollarán mejor su autonomía y su identidad como personas.

Los/as niños/as necesitan para desarrollarse integralmente en los diferentes aspectos: afectivo, psicológico, físico, emocional, sexual, intelectual y social, recibir buen trato por parte de las personas que los rodean, entendiendo por buen trato las distintas manifestaciones de afecto, cuidado, crianza, apoyo y socialización que reciben por parte de su familia, su comunidad, las instituciones con las que interactúan y la sociedad en general

A continuación se desarrollan algunos aspectos fundamentales para que los/as niños/as se desarrollen en un contexto de paz y armonía con las personas que los/as rodean.

2.1.1.1. **Expresar el afecto**

Querer una persona, sea niño/a o adulto/a, es conocerla, interesarse por ella, saber qué le gusta y qué le disgusta, tratar de entenderla, estar atentos a lo que necesita, preocuparse por ella cuando algo la molesta o entristece, apoyarla cuando lo necesita. A todos nos encanta y nos hace falta que nos traten bien, que nos amen, que nos consientan, a los/as niños/as mucho más, por ello debemos tratarlos/as como quisiéramos que nos trataran a nosotros/as, ellos/as necesitan saber que son queridos/as, que los/as necesitamos, que los/as consideramos valiosos/as.

Al ser tratados con amor y la ternura, los humanos tomamos fuerza para vivir, gozar la vida y hacer que otros también la disfruten. El afecto y las caricias son el alimento fundamental del espíritu, favorecen el crecimiento del cuerpo y el alma, ayudan a

construir una confianza básica que marcará positivamente las relaciones con los/as demás y con el entorno para el resto de la vida.

El amor y la ternura que reciben los/as niños/as, ayudan a crear en ellos/as un escudo que los protege de cualquier daño que puedan causarles los problemas y sufrimientos presentes y futuros, los/as vuelve fuertes, seguros de sí mismos/as, capaces de relacionarse apropiadamente con los/las demás y de enfrentar los riesgos y dificultades.

Los/as niños/as tienen una gran sensibilidad, captan plenamente desde antes de nacer, los sentimientos que hacia ellos/as expresamos, ya sean de aceptación o de rechazo, saben interpretar la alegría, el enojo, la mentira, la confusión, la ternura, la sinceridad, el rechazo, el cansancio y demás estados de ánimo y sentimientos de los/as adultos/as. Al captar sentimientos de apoyo se crea en ellos/as la confianza de que cuentan con un lugar donde son amados/as y protegidos/as.

En la primera infancia, los/as niños/as tienen necesidades de afecto, juego, cuidado, protección e independencia, que van cambiando con la edad, por lo que es fundamental que los/as adultos/as que los/as acompañamos en este período, seamos sensibles y comprensivos ante estas cambiantes necesidades.

Por ello es importante:

- Criarlos/as con alegría y disfrutar su compañía.
- Ser sensibles a sus necesidades de afecto y cuidado.
- Dejarse conquistar por su ternura, jugar y reír con ellos/as todo lo que se pueda. Dejarse acariciar y consentir por ellos/as.
- Demostrarles nuestro amor con caricias, abrazos, besos, arrullos, palabras y gestos.
- Expresarles nuestra admiración y orgullo por su manera de ser y por su belleza, con expresiones como ¡Qué bien!, ¡Qué lindo/a!, ¡Qué bueno!
- Felicitarlos/as, expresándoles nuestro amor cuando tengan un pequeño o gran logro.
- Tener paciencia con ellos/as, entendiendo el momento de la vida en que están.
- Darles ejemplo de amor, bondad, generosidad, respeto y amabilidad con la familia y con las amistades.
- Demostrarles y expresarles nuestro afecto durante las actividades cotidianas como el baño, el vestido y la comida.
- Permitir que ellos/as propongan y dirijan actividades conjuntas, jugando a que nosotros somos los/as niños/as y ellos/as son los/as adultos/as.
- Reconfortarlos/as cuando estén tristes o tengan miedo.
- Estimularlos/as y apoyarlos/as cuando enfrenten retos importantes.

- No condicionarles nuestro afecto a determinados comportamientos.
- Velar porque todas las personas que se hagan cargo de su cuidado tengan una gran capacidad de dar y expresar afecto.

2.1.1.2. Una buena comunicación

La comunicación es el medio de compartir ideas, emociones, sentimientos, es un puente de doble vía que nos conecta a los/as adultos/as con los/as niños/as, no es solo la información que les suministramos nosotros/as a ellos/as. La comunicación es más que las palabras, incluye gestos, expresiones del rostro, posturas del cuerpo, movimientos, todo un lenguaje con el que nacemos los seres humanos que se va enriqueciendo a través de la vida.

Los/as niños/as necesitan expresar sus sentimientos, sentir que a nosotros/as nos importa lo que les pasa, que comprendemos o tratamos de comprender sus puntos de vista, los cuales no siempre son iguales a los nuestros. Expresar lo que piensan y sienten, les ayuda a los/as niños/as y también a nosotros/as, a controlarnos, a no actuar precipitadamente.

Por ello es importante:

- Ser modelos de comunicación, conversar con ellos/as, expresarles lo que sentimos y pensamos.
- Expresarles las cosas de manera clara, sencilla y amorosa, acorde con su desarrollo y su nivel de comprensión.
- Contarles sobre nuestra vida, nuestros planes, nuestras ilusiones.
- Explicarles con calma, tomándonos el tiempo necesario, lo que queremos de ellos/as, el por qué de las normas, el cómo funcionan las cosas.
- Expresarles nuestra molestia cuando hagan cosas incorrectas sin usar para ello palabras agresivas o despectivas.
- Escucharlos/as, estar atentos a sus gestos y palabras, pero sobre todo a sus sentimientos.
- Prestar atención a lo que quieren decir y expresarles lo que entendimos para asegurarse de que los/as hemos comprendido.
- Esforzarnos por entender el lenguaje de sus gestos, de sus miradas, de su cuerpo.
- Animarlos/as a contar lo que sienten y piensan, lo que les ocurre cotidianamente. Invitarlos/as a que inicien la comunicación.
- Mostrar interés por sus iniciativas, por sus ideas, por sus propuestas.
- Creerles las cosas que nos cuentan, no dudar de su palabra.

- Dejarlos/as expresar sus emociones, no cohibirlos/as con expresiones como “deja de llorar por esa tontería” o “no seas tan intenso”.
- Permitirles que expresen verbalmente su rabia, o frustración, sin agredir a los/as demás.
- Tratar de ponernos en su lugar y entender lo que sienten y piensan.
- No limitarnos a corregir o dar órdenes, tomarnos el tiempo y el espacio para intercambiar ideas, escuchar y aceptar cuando sea posible sus sugerencias
- Jugar con las palabras y los gestos.
- Contarles historias, leerles.
- Recordarles que los/as queremos y que son muy importantes para nosotros/as, acariciarlos/as con las palabras.
- Motivar la conversación y el diálogo entre hermanos/as y entre amigos/as, no dejando que otros hablen por ellos/as.
- Enseñarles que cuando haya cosas que les produzcan miedo, vergüenza o malestar se las deben contar a un adulto/a de confianza y no guardar el secreto.
- Emplear un tono de voz agradable, suave, no gritar.
- Cuidar las palabras con que les hablamos, no usar expresiones hirientes, insultos o palabras groseras
- Enseñarles que la palabra es una herramienta fundamental para la paz y la convivencia, pero que también puede ser un arma que hiere.
- Tener claros nuestros sentimientos al expresárselos, para que los gestos o el tono de voz no contradigan lo que dicen las palabras.

2.1.1.3. Respeto y aceptación

Respetar a los/as otros/as es conocerlos/as, entenderlos/as y aceptarlos/as como son, así sean diferentes o piensen de manera distinta a nosotros/as. Respetar implica tolerar, reconocer y aceptar que hay muchas maneras de ser humano en diferentes contextos culturales y sociales. En un mundo que se reconoce cada vez más diverso, el respetar a los/as demás es un valor fundamental. Del respeto surge la solidaridad, ese sentimiento que nos impulsa a ser fraternos/as, a apoyar, a prestar ayuda a los/as demás cuando lo necesitan.

Conocer, aceptar y respetar a los/as niños/as es un paso fundamental en la construcción de un mundo más justo para todos/as. Respetar a los/as niños/as, parte de entender que ellos/as no son adultos/as en miniatura sino seres humanos en desarrollo, únicos e irrepetibles, diferentes de nosotros/as, con una riqueza personal y una gran potencialidad.

El primer paso para respetar a los/as demás, es conocerse y respetarse a sí mismos, lo que se logra cuando se es amado/a, valorado/a, reconocido/a y aceptado/a por los/as demás. Cuando respetamos a los/as niños/as, permitimos que ellos/as se sientan reconocidos/as y aprendan a respetar a los/as demás. El respeto y la aceptación fortalecen en los/as niños/as su autoestima y su confianza.

Autoestima significa sentir agrado por nosotros mismos, con nuestro cuerpo, con nuestra forma de ser. A partir de la autoestima, aprendemos a estimar nuestra familia, nuestra comunidad, nuestro jardín, nuestra ciudad, nuestro mundo. Los/as niños/as que tienen buena autoestima, autoconfianza y autorespeto, se saben valiosos/as, se sienten dignos/as, útiles, capaces, importantes.

La autoridad, tema muy importante en las relaciones adultos/as-niños/as, ya sea en la familia o en las instituciones, tiene que ver con el respeto mutuo. La autoridad se edifica en la vida cotidiana, en el diálogo, en el acompañamiento, no es producto del temor.

Un aspecto fundamental del respeto mutuo, es el respeto por los valores, que son las creencias o aspiraciones de las personas, las familias y las sociedades que guían sus decisiones y conductas. Existen valores que son comunes a toda la humanidad y otros que son más importantes en una u otra sociedad. Entre los valores están: la justicia, la equidad, la bondad, la igualdad, la solidaridad, el respeto por los/as demás, la tolerancia, la veracidad, la amistad y la libertad.

Los/as adultos/as tenemos la gran responsabilidad de formar en valores a los/as niños/as desde su nacimiento, buscando lograr que vivan y se comporten de acuerdo con lo que la sociedad y la familia consideran bueno, correcto, digno y justo. Por ello es importante:

- Conocer y respetar los derechos de todos los/as niños/as.
- Ser modelos de respeto por los/as demás, practicando lo que decimos.
- Respetar a los/as niños/as como nos gustaría que nos respeten a nosotros/as.
- Aceptar a los/as niños/as como son, con sus fortalezas y sus debilidades
- Ser muy cuidadosos en la forma de valorar a los/as niños/as y en la forma de referirnos a ellos/as.
- Conocerlos/as y aceptarlos/as como son: Seres humanos diferentes de nosotros/as, con cualidades y defectos, que están creciendo y desarrollándose. Conocer sus gustos y preferencias.
- Evitar las comparaciones con sus hermanos/as o con otros niños/as.
- Ser pacientes con ellos/as.

- Entender que ellos/as son algo importante hoy, no que van a “ser algo” en el futuro como frecuentemente se dice.
- Reconocerles sus esfuerzos y sus éxitos, felicitarlos/as por lo que hacen bien,
- Hacerlos/as sentir valorados y apreciados con nuestras actitudes y expresiones.
- Confiar en ellos/as y demostrarles esa confianza.
- No decidir por ellos/as, sino orientarlos/as en la toma de decisiones, presentándole las diferentes opciones.
- Promover en ellos/as la tolerancia, el respeto y la solidaridad, enseñándoles a respetar a los/as demás y a aceptarlos/as y tolerarlos/as como son.
- Pedirles acciones que tengan capacidad de realizar y sean acordes con su desarrollo, evitándoles frustraciones y conflictos por exigencias muy altas.
- Permitirles y fomentarles el juego libre y la exploración.
- Fomentarles la expresión de sus emociones, reconfortándolos/as cuando estas sean negativas.
- Enseñarles que dentro del respeto por sí mismo es muy importante saber decir NO cuando consideren algo inadecuado.
- Evitar las palabras duras y ofensivas, no decirles nunca: "No puedes", "No sabes", "Eres bruto/a".
- Enseñarlos/as a respetar y querer su cuerpo, no decirles que ninguna de las partes del cuerpo es vergonzosa.
- Enseñarles que los/as demás deben respetar su cuerpo, que ninguna persona mayor debe tocar sus partes íntimas y que igualmente deben respetar el cuerpo de los/as demás.
- Enseñarles a respetar y cuidar a los/as animales y la naturaleza.

La aceptación y el respeto son muy importantes en los/as niños/as con limitacioneso discapacidad y en niños/as con temperamentos difíciles o dificultades en su comportamiento. Con frecuencia en estas situaciones es más difícil construir una buena autoestima y un adecuado auto-respeto, para ello se requiere mucha paciencia y tolerancia por parte de los/as adultos/as encargados de su crianza, educación y cuidado.

2.1.1.4. La disciplina y los límites

Los/as niños/as necesitan aprender a convivir respetando las reglas, las normas, las leyes y los derechos de todos/as. Tenemos la responsabilidad de guiarlos/as para que aprendan a comportarse de manera correcta, según los valores, las normas y las leyes de la sociedad en que viven y para que adquieran cierta disciplina.

Los límites indican hasta dónde llegan los derechos, las libertades y las responsabilidades de las personas. Cuando existen límites claros, los/as niños/as saben qué pueden y qué no pueden hacer. Enseñar los límites e inculcar una disciplina es tarea fundamental en la primera infancia, una tarea de las más difíciles para los/as adultos/as y que genera con frecuencia tensiones y conflictos.

En la enseñanza de la disciplina y los límites juega un papel importante el concepto de autoridad. En todos los grupos sociales existen niveles de autoridad que son indispensables para su funcionamiento. La autoridad tiene que ver con el respeto mutuo, con la sabiduría, con la adecuada guía y orientación. Autoridad es el buen uso del poder, no es autoritarismo, es la sabia combinación de la ternura con la firmeza. Un buen manejo de la autoridad forma niños/as libres, autónomos/as, respetuosos/as, buenos ciudadanos/as y futuros buenos padres y madres, líderes y gobernantes.

Por ello es importante:

- Preocuparnos más por enseñar que por corregir.
- Procurar ser justos todo el tiempo.
- Ser ejemplo de respeto a las normas y límites aceptados.
- Actuar con firmeza, pero nunca con violencia. Entender que disciplina y autoridad no riñen con dulzura y trato amable.
- Tener un orden en las actividades de la vida cotidiana que sirva patrón de referencia para los/as niños/as.
- Establecer límites claros, coherentes y consistentes, para que sepan qué pueden y qué no pueden hacer.
- Tratar de ser coherentes entre lo que se dice y lo que se hace.
- Permitirles cierta libertad para hacer lo que deseen, dentro de los límites acordados.
- Tener claro que lo más importante es que los/as niños/as entiendan y acepten las normas, no que las obedezcan porque sí.
- Enseñarles que las normas no son imposiciones o castigos, sino acuerdos necesarios para la convivencia.
- Explicarles por qué unas cosas están permitidas y otras no.
- Elogiarlos/as cuando cumplen las normas o respetan los límites.
- Promover que en la medida de sus capacidades, participen en el establecimiento de normas de convivencia y también de las posibles sanciones.
- Ser pacientes, escuchar y tratar de entender sus explicaciones sobre por qué infringieron las normas.

- Entender los momentos y situaciones que viven los/as niños/as. No se puede esperar un comportamiento corriente cuando los/as niños/as tienen hambre o sueño, o no se encuentran bien de salud.
- Entender que hay temas de mayor trascendencia sobre los cuales hay que insistir en las normas y otros en que se puede ser más flexibles.
- En lugar de impedir y decir siempre NO, proporcionar alternativas de comportamiento.
- Estar serenos/as al momento de aplicar las normas de disciplina.
- Tener pocas reglas, que sean claras para todos/as, que sean acordes con la edad de los/as niños/as y sus capacidades, que se apliquen siempre de la misma manera y que no estén cambiando constantemente.
- No tener reglas absurdas que coarten la independencia o la curiosidad de los/as niños/as
- No tener diferencias en la aplicación de las normas entre unos y otros niños/as, entre niños y niñas o entre adultos/as y niños/as.
- Ser consistentes en la aplicación de las normas, estas no deben cambiar según el estado de ánimo de los/as adultos/as.
- Unificar criterios entre las figuras de autoridad que comparten la vida de los/as niños/as, sobre las normas, lo que está permitido y las sanciones, tratando de no contradecirse entre los/as cuidadores/as.
- Cuestionar los comportamientos inadecuados, no cuestionar a los/as niños/as como personas, para que entiendan que lo malo está en lo que hicieron, no en ellos/as.
- Explicarles con paciencia en qué actuaron mal y cómo se esperaba que actuaran
- No usar rótulos que degradan y nada enseñan como insoportable, cansón, terremoto, etc.
- Repetirles cuantas veces sea necesario las explicaciones sobre las normas y los límites, dado que están en desarrollo y su memoria es de corto plazo.
- Ser flexibles en la medida de lo posible al momento de aplicar normas o sanciones.
- Revisar con frecuencia las normas y cambiar aquellas que son injustas o no se pueden respetar.

2.1.1.5. Manejo de conflictos

Cuando tenemos distintos intereses, valores o formas de pensar, se presentan dificultades para ponernos de acuerdo y surgen los conflictos. Los conflictos son parte de la vida, se presentan en todos los grupos humanos.

En la crianza, cuidado y educación de los/as niños/as se presentan con mayor o menor frecuencia conflictos, tanto entre los/as adultos/as responsables, como entre adultos/as y niños/as, estos conflictos son más frecuentes en momentos de crisis. El manejo de los conflictos se convierte entonces en un aspecto fundamental del aprendizaje de cómo vivir en sociedad.

Entre los conflictos más comunes en la primera infancia tenemos los relacionados con la comida y con el control de esfínteres, así como las rabietas o pataletas. Los/as adultos/as debemos estar preparados para abordar estas situaciones con calma, evitando generar innecesariamente conflictos.

Los conflictos son un reto a la capacidad de autocontrol de los seres humanos y el autocontrol es una habilidad fundamental para la vida en sociedad actual y futura. Aprender a manejar los conflictos es una habilidad que se adquiere progresivamente desde las primeras experiencias de vida.

Los/as adultos/as tenemos el reto de manejar adecuadamente la autoridad que nos concede la sociedad ante los/as más pequeños para ayudarlos/as a crecer como personas, entendiendo que esa autoridad no significa que podamos hacer lo que queramos, sino que es una autoridad que debe estar basada en el respeto mutuo. Actitudes como enfrentar los conflictos con violencia, abusando de la autoridad, o ignorarlos como si no se hubieran presentado, no los resuelven sino que los aplazan, generando inconformidades y acumulando sentimientos negativos.

Por ello es importante:

- Identificar los momentos críticos en la crianza cuidado y educación y pensar alternativas para manejar los conflictos que se presenten en esos momentos.
- Ser capaces de controlarnos en los momentos de tensión, siendo ejemplo de autocontrol para los/as niños/as.
- No tratar de solucionar los conflictos con violencia o agresividad .El abuso de poder solo genera sentimientos negativos de rechazo.
- Armarnos de paciencia, respirar hondo y pensar dos veces las cosas antes de actuar.
- Cuando estemos cansados/as o molestos/as por algo, evitar en lo posible entrar en conflictos.
- Escuchar siempre a los/as niños/as y tratar de entender sus puntos de vista, de ponernos en su lugar y de comprender como ven ellos/as los conflictos.
- Aprender a expresarles nuestro enojo o inconformidad sin necesidad de agredirlos/as.
- Evitar las amenazas, generalmente sobran y debilitan la autoridad.

- Explicarles siempre nuestros puntos de vista, el por qué actuamos de determinada manera, qué pensamos que hay que cambiar y por qué.
- Al volver la calma después de alguna dificultad, conversar sobre lo que aprendimos adultos/as y niños/as del momento de dificultad, extraer lecciones para el futuro y buscar soluciones concertadas para las situaciones conflictivas.
- Tratar de no poner nuevas normas o tomar decisiones trascendentales en los momentos de conflicto, la ira no es una buena consejera.
- Llegar a acuerdos entre los/as adultos/as y con los/as niños/as sobre reglas de convivencia cotidiana.
- Jugar con ellos/as a los conflictos y las soluciones.
- Si nos equivocamos, pedirles disculpas, esta es la mejor manera para que ellos/as aprendan a hacerlo.
- Abordar con cariño, paciencia y respeto, la enseñanza de hábitos de alimentación, para que los momentos de alimentación sean de encuentro y no de confrontación.
- Esperar el momento de maduración adecuado, que es cerca de los dos años, para iniciar la enseñanza del control de esfínteres, a través de la imitación (acompañar al padre o la madre o a otros niños/as al baño e invitarlos/as a hacer lo mismo), no hay por qué forzarlos/as, ni regañarlos/as, ni enojarse por los accidentes que ocurren en el proceso.
- Las rabietas o pataletas son formas de expresar los sentimientos. Cuando se presenten es necesario actuar con tranquilidad, ayudándolos/as a calmarse y recuperar el control, una vez niños/as y adultos/as estén serenos es conveniente dialogar sobre lo ocurrido.

2.1.1.6. Evitar las agresiones

Los/as adultos/as tenemos una autoridad aceptada socialmente sobre los/as niños/as, esa autoridad si es bien empleada debe estar orientada a educar antes que a corregir. Como educadores, los/as adultos/as tenemos la responsabilidad de comunicarles nuestro beneplácito a los/as niños/as cuando consideremos que han hecho bien las cosas (refuerzo positivo). Igualmente tenemos la responsabilidad de comunicarles nuestra desaprobación cuando consideremos que algo está mal hecho (refuerzo negativo) y enseñarles cuál es la conducta o el comportamiento que se considera adecuado.

Los/as niños/as necesitan tener claridad sobre qué es lo que se espera de ellos/as y cuáles son las reglas básicas de comportamiento que deben acatar. Tenemos la responsabilidad de cuestionar las conductas o comportamientos inadecuados de los/as niños/as y sacar de estos una enseñanza. Cuando aplicamos una corrección lo que debemos buscar es dejar un aprendizaje, no lograr un acatamiento ciego de las normas.

Para corregir, no es necesario entonces lastimar u ofender. La disciplina basada en la violencia no es para nada recomendable, puede funcionar en el momento, dado que por temor paraliza la conducta, pero no tiene efecto duradero, ni se logra que ellos/as se apropien de las normas. La violencia genera resentimiento, intimida, provoca que los/as niños/as se alejen de los/as adultos/as, genera en ellos/as desconfianza en sí mismos y en los/as demás. Los/as niños/as terminan acostumbrándose a la violencia, legitimándola como forma de comportamiento y como estrategia para dominar al más débil.

Cuando un adulto/a golpea a un niño/a así sea con una suave palmada, lesiona su autoestima, irrespeta su cuerpo y le enseña que está permitido violentar su cuerpo y que este puede ser usado y agredido por otros, lo que lo predispondrá a ser violento con los/as demás y a permitir que su cuerpo sea violentado o abusado por otras personas en el futuro. En contraste, cuando los/as niños/as aprenden a querer y respetar su cuerpo, aprenden también a cuidarlo, a exigir respeto por él y a respetar el cuerpo de los/as demás.

Los insultos, los gritos o los castigos físicos producen un profundo sufrimiento en los/as niños/as más pequeños, dejando en ellos/as huellas imborrables, volviéndolos/as inseguros, limitándoles su capacidad de desarrollarse como seres autónomos y responsables de su propia vida.

Es entendible que algunos comportamientos de los/as niños/as nos produzcan enojo. Lo recomendable es serenarse primero y luego aplicar, si se consideran necesarias, medidas disciplinarias diferentes al castigo físico, la agresión, el grito o el insulto. Mantener la calma y actuar razonablemente multiplica el éxito de la educación, les trasmite a los/as niños/as firmeza y seguridad, les enseña a controlar sus emociones, a reaccionar sin violencia y a tranquilizarse ante el miedo y el estrés.

Por ello es importante:

- Tratar a los/as niños/as como nos gustaría que nos trataran a nosotros/as.
- Ser modelos de vida. Es absurdo sancionar a niños/as por hacer que cosas que nosotros/as hacemos.
- Aprender a manejar nuestras emociones y no dejar que estas nos manejen a nosotros/as.
- No recurrir **nunca** al castigo físico, al insulto, a la ofensa, al grito o a cualquier otra forma de violencia.

- No decir cosas que a nosotros/as no nos gustaría que nos dijeran, ni hacer cosas que no nos gustaría que nos hicieran.
- Tratar de ser justos/as. Antes de amonestar o reconvénir es necesario reflexionar sobre el contexto en que ocurrieron las cosas.
- Utilizar sanciones que reparen el daño en vez de castigos.
- Evitar increparlos/as y sancionarlos/as delante de terceras personas, sean ellas adultos/as o niños/as.
- Reflexionar y enfriar nuestros sentimientos antes de actuar. No actuar con ira ante los/as niños/as. Ser modelos de autocontrol.
- No entender los incumplimientos de las normas como si fueran desafíos personales o desafíos a nuestra autoridad.
- No usar el chantaje afectivo ni condicionar nuestro afecto. No decirles que los/as vamos a dejar de querer o que los/as vamos a querer más si hacen algo que deseamos.
- No utilizar la cantaleta, esta no deja enseñanzas positivas ni permite a los/as niños/as entender lo que está bien o mal hecho.
- No entrar en discusiones acaloradas, estas solo dejan resentimientos y no mensajes claros.
- No usar rotulaciones como insoportables, inquietos, desordenados, cansones; lastiman la autoestima y no enseñan.
- No usar sanciones permanentes, toda sanción debe tener un principio y un fin.
- No alterar el tono de voz cuando les hablemos, así sea para expresarles nuestro descontento, el tono amable y cariñoso es siempre el mejor.
- No hablarles de forma despectiva, eso les genera un pobre auto-concepto.
- No colocar sanciones desproporcionadas o difíciles de cumplir. Sanciones como quitar la comida o el juego no tienen ningún sentido.

2.1.1.7. Protegerlos/as contra cualquier forma de violencia

En la sociedad actual enfrentamos a diario múltiples formas de violencia; la que más afecta a los/as niños/as pequeños es la violencia doméstica. Los/as niños/as que son víctimas o testigos de violencia doméstica, se ven profundamente afectados por ello.

Si no rompemos el círculo vicioso de la violencia contra los más pequeños/as, que ellos/as aceptan como tolerable y reproducen con otros niños/as y en el futuro contra sus hijos/as y contra otros/as adultos/as, la sociedad colombiana continuará en un desangre absurdo.

El Código de la Infancia y la Adolescencia, define maltrato infantil como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”. El mismo Código establece que todo niño/a que ha sido víctima de maltrato o abuso debe ser protegido por la sociedad y el Estado y le deben ser restablecidos sus derechos.

Por ello es importante:

- Proteger a todos los/as niños/as contra toda forma de violencia.
- Estar vigilantes sobre la presencia de cualquier forma de violencia contra los/as niños/as en nuestras comunidades.
- Denunciar ante las autoridades competentes las situaciones de violencia contra los/as más pequeños de las que conozcamos o seamos testigos.
- Conversar con los/as niños/as sobre su derecho a ser protegidos contra toda forma de violencia.

2.1.2. ASPECTOS PARTICULARES DE LOS DIFERENTES ENTORNOS

2.1.2.1. Entorno hogares

2.1.2.1.1. Acojida familiar desde la gestación

La espera de un nuevo hijo/a es uno de los momentos más maravillosos de la vida humana, no solo se está gestando un nuevo ser, sino una nueva madre, un nuevo padre, unos nuevos abuelos/as, tíos hermanos/as.

El niño/a en gestación capta lo que ocurre a su alrededor, siente nuestra aceptación o rechazo, nuestra alegría o tristeza. La espera afectuosa y paciente y el maravilloso momento del nacimiento se quedarán grabados para siempre en ellos/as y marcarán toda su vida. Las expresiones de afecto desde la gestación van generando vínculos estrechos en la relación padre/madre-hijo/a, que durarán toda su vida, el niño/a al sentirse amado, crecerá y se desarrollará sanamente.

El apoyo y la seguridad que tenga la madre durante la gestación son fundamentales para construir una relación padre/madre-hijo/a centrada en el amor y para que el proceso tenga un excelente final. El diálogo permanente de la pareja durante la gestación es un gran apoyo y fortalece los vínculos afectivos. La participación del padre es muy importante durante la gestación, el parto y los primeros días, cuando se construyen lazos afectivos irrompibles.

Por ello es importante:

- Rodear de afecto como familia a la mujer y la pareja gestante, acompañarla y apoyarla permanentemente.
- Conversar como pareja acerca de los cambios que van experimentando y compartir los sentimientos que se tienen durante la gestación, tales como alegría, miedo, tristeza, ansiedad, incertidumbre.
- Hablarle al niño/a en el vientre, acariciarlo/a través del vientre, pensar en él/ella todo el tiempo.
- Acompañar a la madre durante el trabajo de parto y el parto.
- Tan pronto nazca el niño/a, colocarlo al pecho de la madre y después entregarlo al padre.
- Al nacer, expresarle al niño/a todo su afecto, arrullándole, acariciándolo, acunándolo, diciéndole todo lo que lo/a esperaron.
- Darle pecho, la lactancia es una gran expresión de amor que ayuda a construir vínculos afectivos fuertes.
- Enamorarse de su hijo/a, conocerlo/a, disfrutarlo/a.

2.1.2.1.2. Crianza respetuosa de sus derechos

Los/as niños/as, como todos los seres humanos, tienen unos derechos que se llaman derechos humanos (a la vida, a la libertad, al descanso, a la educación, etc.) y, además, tienen unos derechos muy particulares que se llaman derechos del niño. Estos derechos están protegidos por la ley y por las instituciones del Estado y si una persona los incumple debe responder ante la sociedad y ante las autoridades.

Hay un principio esencial que si todos los padres, madres y adultos/as aplicáramos, la vida de nuestros hijos/as sería muy distinta y es el del interés superior del niño/a, que quiere decir que en todas las decisiones que tomemos, en las cuales de alguna manera estén involucrados los/as niños/as, se debe considerar prioritariamente el interés de ellos/as, hacerse siempre la pregunta: ¿qué es lo que más les conviene?

Por ello es importante:

- Registrarlos/as antes de que cumplan el mes, para garantizar su derecho a una identidad
- En la medida de nuestras posibilidades, garantizarles las mejores condiciones materiales, afectivas y sociales para su buen crecimiento y desarrollo.
- Darles todo nuestro afecto y cuidado y evitar toda violencia contra ellos/as.
- Que ambos padres asuman la crianza y el cuidado.
- Proporcionarles oportunidades, espacios y materiales para que jueguen y jugar con ellos/as todo el tiempo que nos sea posible.
- Darles lactancia materna durante sus dos primeros años y la mejor alimentación complementaria.
- Inscribirlos/as tan pronto nacen a la seguridad social y llevarlos/as a sus vacunas y controles de salud.
- Si presentan alguna limitación o discapacidad, tratarlos/as como a los/as demás niños/as, estimularlos/as mucho, darles los cuidados especiales que necesiten y llevarlos/as a todas las actividades de rehabilitación y educación que necesiten.
- Escuchar sus opiniones y tenerlas en cuenta.
- Si conocemos de alguna situación de vulneración de derechos en nuestras comunidades, comunicarla a las autoridades correspondientes.

2.1.2.1.3. Buen trato

El buen trato a los/as hijos/as incluye por lo menos 6 aspectos:

1. Reconocimiento: Darnos cuenta y respetar el hecho de que son seres humanos diferentes de nosotros/as que están creciendo y desarrollándose y que tienen cualidades y defectos.
2. Empatía: Capacidad de comprender qué sienten, cómo piensan y por qué actúan como lo hacen nuestro hijos/as.
3. Interacción: Dedicar tiempo y espacio para estar con ellos/as, responder adecuadamente a sus sentimientos y preocupaciones.
4. Comunicación: Diálogo, escucha mutua, a través no solo de las palabras, sino también de los gestos.
5. Negociación: Capacidad de resolver los conflictos de forma que todas las partes queden satisfechas.
6. Refuerzos positivos: Felicitarlos/as cuando tengan logros o hagan las cosas bien.

Por ello es importante:

- Expresarles nuestro afecto con gestos, palabras, actitudes, caricias.
- Tratarlos/as con respeto, tomar decisiones compartidas.
- Escucharlos/as, mostrar interés por sus cosas y estar atentos/as a sus requerimientos. Colocarnos en su lugar, entender el momento de la vida en el que están.
- Guiarlos/as, orientarlos/as, corregirlos/as sin agredirlos/as.
- Explicarles con paciencia y claridad lo que esperamos de ellos/as y el por qué.
- Dedicarles todo el tiempo que nos sea posible, tratando de tener un tiempo en que estemos exclusivamente dedicados a ellos/as como si no existiera nadie ni nada más en el mundo.
- Dejarse querer por ellos/as.

2.1.2.1.4. Resolución de conflictos

En todas las relaciones humanas ocurren momentos de conflicto, de estrés o de tensión. Durante la primera infancia se han reconocido algunos momentos en los cuales con frecuencia se presentan crisis o tensiones familiares como son: el regreso de la madre al trabajo, el ingreso a un centro de desarrollo y las pequeñas o grandes desobediencias de los/as hijos/as, entre otros.

En las familias pueden ocurrir además conflictos en la relación de pareja ya sea por falta de amor, falta de comunicación, celos, diferencias en la crianza de los/as hijos/as; así como conflictos en las relaciones entre hermanos o con otros familiares o personas con quienes se convive. Ocurren además situaciones de crisis inesperadas cuando hay cambios súbitos en la vida familiar, enfermedades, accidentes o tragedias físicas o sociales como el desplazamiento.

Las crisis y los conflictos familiares con frecuencia son vistos como problemas, pero también son oportunidades para el crecimiento personal y familiar. De las crisis la familia puede aprender mucho, dejando en los/as hijos/as una enseñanza para toda la vida. La familia es el lugar ideal para aprender a vivir en paz, respetando las diferencias.

Lo ideal es que todo conflicto dentro del sistema familiar sea resuelto de manera positiva, con diálogo, sin buscar vencedores ni vencidos, sin lesionarse los/as unos/as a los/as otros/as. Lo mejor es escoger un momento adecuado, sin la presencia de terceros/as o personas ajenas a la familia y enfocarse en el motivo del conflicto, no en situaciones anteriores no resueltas. Los conflictos entre adultos/as deben ser resueltos entre ellos/as, los conflictos entre hermanos/as, deben ser resueltos entre ellos/as con mínima intervención de los/as adultos/as

El uso de la fuerza física, emocional o moral, expresada en el grito, la amenaza, el insulto, la ridiculización, el golpe, etc., no resuelven los conflictos, los aplazan y, generan rencores, temores, miedos, que emergerán en otros momentos futuros de tensión.

Por ello es importante:

- Revisar en familia cuáles son los conflictos que se presentan, sus causas y la manera como se están afrontando.
- Escuchar siempre a las partes y respetar sus puntos de vista.
- No evadir los conflictos, sino tratar de resolverlos cuanto antes, evitando que se prolonguen en el tiempo.
- Evitar involucrar a los/as niños/as en los conflictos.
- No abusar de la fuerza y el poder.
- Establecer un modelo de paz y democracia en la vida familiar.
- Solicitar ayuda en casos de crisis que la misma familia no pueda manejar.

2.1.2.1.5. No a la violencia intrafamiliar

La violencia en la familia tiene muchas maneras de expresarse, algunas de ellas muy sutiles. Entre estas están: las amenazas, los gritos, las burlas, los insultos, las desvalorizaciones, las humillaciones, los juicios negativos.

Muchos padres y madres tienen dificultades para controlar sus impulsos agresivos porque fueron educados en entornos violentos. No han sanado sus propios dolores de la niñez y cometen el error de reproducir comportamientos que fueron muy dolorosos para ellos/as.

La violencia en la familia genera más violencia actual y futura, se devuelve contra sus propios autores/as; produce resentimientos, dolor, tristeza, desesperanza, confusión, deseos de venganza. La violencia logra en ocasiones el efecto inmediato de frenar una conducta, pero solo eso, no es útil como método de enseñanza.

Vivir la violencia en la primera infancia deja secuelas para toda la vida, ya sea que el niño/a la sufra directamente o que la presencie en su familia. Entre las consecuencias que se han referido de vivir violencia intrafamiliar en la primera infancia están: Aislamiento, ansiedad, angustia, temor, problemas en relaciones afectivas, problemas en la interacción social, problemas de conducta, bajo rendimiento escolar, tendencia al aislamiento e introversión y comportamientos violentos.

La violencia es un comportamiento aprendido por los seres humanos, no es natural ni inevitable, millones de familias en el mundo conviven sin recurrir nunca a la violencia. No hay ninguna justificación hoy para acudir a la violencia para solucionar los conflictos familiares.

Por ello es importante:

- Erradicar toda forma de violencia de la vida familiar.
- Denunciar ante las autoridades cualquier situación de violencia intrafamiliar de la que tengamos conocimiento.

2.1.2.2. Entorno Instituciones Educativas

2.1.2.2.1 Buen trato y reconocimiento de las cualidades, destrezas y logros de los/as niños/as

Un papel central de las instituciones educativas es promover valores como la tolerancia y la solidaridad, sentimientos como el amor y el apego, desarrollar habilidades como la resiliencia (capacidad humana para triunfar de cara a la adversidad) y ser ejemplo del respeto por los/as niños/as y sus derechos.

Los mensajes expresados con afecto, se traducen en gratificación, motivación y promoción del desarrollo adecuado de los/as niños/as. Las expresiones de satisfacción por los logros, conocimientos y destrezas de cada uno de los/as niños/as, así como las expresiones de alegría o bienestar deben ser parte del lenguaje habitual en los centros de desarrollo infantil.

El acompañamiento inteligente y afectuoso del proceso de desarrollo, convierte la experiencia del aprendizaje en un proceso dinámico y entretenido, donde se aprende a tener relaciones interpersonales respetuosas, mediadas por el afecto.

Los/as adultos/as que laboran en los Centros de Desarrollo Infantil deben ser ejemplo de buen trato. No existe ninguna justificación para que un/a adulto/a vinculado a un centro educativo ejerza algún tipo de violencia contra un niño/a. Los gritos, golpes, tratos discriminatorios o despectivos de los/as adultos/as hacia los/as niños/as deben ser

erradicados de los entornos educativos. Cualquier violencia ejercida contra los/as niños/as debe ser denunciada antes las autoridades de protección y control.

Los Centros de Desarrollo Infantil deben ser instituciones donde se practique cotidianamente el buen trato y el respeto mutuo entre sus funcionarios/as y entre ellos/as y las familias usuarias de los mismos.

En los Centros de Desarrollo Infantil se debe:

- Promover y practicar un trato afectuoso entre todos los/as integrantes de la comunidad educativa.
- Emplear cotidianamente expresiones de afecto e incentivar a que niños/as, padres, madres y acudientes lo hagan.
- Manejar un modelo de disciplina democrática, que se sustente en el diálogo, el consenso, la negociación, la persuasión y el respeto a los derechos de todas las personas. Este modelo debe ser conocido y adoptado por todos/as los/as profesores/as.
- Definir normas claras, equilibradas, revisables, realizables, conocidas, que den respuesta a las necesidades de todos/as los niños/as.
- Aceptar a cada uno de los/as niños/as en su individualidad, como seres diferentes y especiales, respetando sus ritmos de aprendizaje, personalidad, expresiones, habilidades, intereses y capacidades.
- Reconocer y respetar la diversidad de género, etnia, condición o situación de los/as niños/as usuarios, asumiéndola como una fortaleza de las instituciones.
- La vida cotidiana de los CDI debe estar libre de castigos y recompensas, de comparaciones y reproches. Los/as niños/as deben sentir que los/as quieren independientemente de las circunstancias.
- Resaltar las cualidades y los logros de cada uno de los/as niños/as.
- Ser comprensivos ante las problemáticas que enfrentan los/as niños/as y sus familias.
- Ser capaces de escuchar y tratar de entender las razones de los comportamientos de los/as niños/as.
- Tener planes de acogida para que los/as niños/as que ingresan se sientan aceptados y bien tratados desde el primer momento.
- Capacitar y sensibilizar a todos/as los/as trabajadores/as de la institución en convivencia, buen trato y disciplina democrática.
- Asesorar a padres, madres y acudientes en una crianza respetuosa de sus derechos.
- Realizar actividades de educación dirigidas a la comunidad sobre buen trato y prevención de las diferentes formas de violencia.

- Diseñar y difundir materiales de formación como folletos, cartillas y/o volantes, para que los/as niños/as, sus familias y la comunidad fortalezcan acciones de cuidado, solidaridad y protección.
- Evitar toda actitud o conducta que margine a algún niño/a por su origen social, étnico, capacidad intelectual, creencias religiosas, enfermedad o sexo.
- Respetar a sus trabajadores/as, pagarles un salario justo, afiliarlos/as a la seguridad social, brindarles oportunidades de recreación y descanso y suministrarles los elementos de trabajo y protección necesarios.
- Proteger a sus trabajadores/as ante riesgos laborales profesionales reconocidos como: problemas de columna, enfermedades infectocontagiosas, pérdidas auditivas y problemas de salud mental.

2.1.2.1.2. Control de agresiones físicas y verbales

En los entornos educativos los/as niños/as aprenden los comportamientos que son socialmente deseados y aceptados, lo cual incluye formas pacíficas de expresar y lograr sus deseos y formas de manifestar el desacuerdo sin recurrir a la agresión.

La forma en que los/as educadores actúen ante las agresiones se constituye en ejemplo y enseñanza sobre el control de las emociones y la solución pacífica de los conflictos. La agresión puede entonces ser vista no solo como un problema, sino como una oportunidad de aprendizaje para todo el grupo.

Los/as niños/as necesitan aprender las consecuencias negativas de agredir a otros/as, entender que los actos agresivos son hirientes para los/as demás, que no son comportamientos aceptables y que no son formas adecuadas de obtener lo que se quiere.

Por ello es importante que en los entornos educativos:

- Se promuevan intervenciones que fomentan el aprendizaje de conductas pacíficas.
- Se fomenten lazos de amistad, solidaridad y colaboración entre los/as niños/as, se potencien las interacciones entre los/as niños/as con actividades donde sea necesaria la cooperación, se trabaje en grupo y se compartan los juegos.
- Se enseñe a los/as niños/as a inhibir comportamientos agresivos y remplazarlos por comportamientos socialmente aceptables.
- Se enseñe a los/as niños/as a ponerse en el lugar de los/as otros/as, a entender sus necesidades y puntos de vista y respetar las diferentes formas de ser y de pensar.

- Se dialogue con padres, madres y acudientes sobre la importancia de no acudir a la agresión y de no controlar las agresiones de los/as niños/as con más agresión.
- Se promueva y enseñe la solución pacífica de conflictos y se utilicen los conflictos como posibilidad de aprendizaje.
- Se enseñe a los/as niños/as por medio del juego como resolver problemas sin recurrir a la violencia.
- Se promueve en los/as niños/as el desarrollo de conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia y protegerse ante cualquier situación de amenaza, peligro o vulneración.
- Se incentiven y premien las interacciones pacíficas y se promuevan las habilidades sociales.
- Se enseñe sobre la reconciliación, su importancia y las formas de llegar a ella.
- Se definan colectivamente unas normas justas de comportamiento ante las agresiones, que deben ser conocidas y respetadas por todos/as, estas normas deben ser revisadas periódicamente.
- Se interrumpan oportunamente las interacciones que puedan llevar a situaciones explosivas.
- No se ignoren los comportamientos agresivos, ni se sobre-reaccione ante ellos.
- Se analice con qué frecuencia se están presentando comportamientos agresivos, con qué niños/as y el porqué de los mismos.
- Cuando se de un comportamiento agresivo, conocer lo que está sucediendo, identificar a los agresores y a las víctimas, saber qué provocó el comportamiento agresivo y cuál fue este, si fue una agresión proactiva o reactiva, en qué contexto se presentaron los hechos y cómo actuaron los/as otros/as niños/as.
- Cuando se presenten agresiones, cuidarse de señalar como negativas las acciones y no a las personas.
- Se busque la mediación, el diálogo y las salidas alternativas cuando se den situaciones de agresión. Enseñar a los/as niños/as cuándo deben parar, esperar, hablar, y resolver los problemas.
- Se reflexione con toda la comunidad educativa sobre las diversas formas de violencia que se dan en la comunidad, se analice como estas afectan a los/as niños/as y se busquen alternativas.

2.1.2.1.3. Prevención, detección, denuncia e intervención ante de situaciones de violencia intrafamiliar y otras formas de violencia

Los Centros de Desarrollo Infantil tienen el potencial de jugar un papel significativo en la prevención de diferentes formas de violencia contra los/as niños/as, en particular de la violencia intrafamiliar.

Por ello en los centros de desarrollo infantil:

- Los/as adultos/as vinculados/as deben estar capacitados/as en la prevención, detección, denuncia e intervención inicial del maltrato, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar y otras formas de violencia contra los/as niños/as.
- Se debe enseñar a los/as niños/as sobre cuáles son sus derechos e insistir en el derecho a ser protegidos contra toda forma de violencia.
- Se debe trabajar con los/as niños/as sobre el valor del cuerpo, la importancia del respeto del mismo y el derecho a que nadie dañe su cuerpo o lo toque sin su consentimiento.
- Se debe dar una educación sexual adecuada para su edad a los/as niños/as que incluya aspectos como: enseñar a reconocer y llamar por su nombre los órganos sexuales, a asearlos adecuadamente y a respetarlos y cuidarlos.
- Se debe enseñar a los/as niños/as sobre el derecho a decir NO, la importancia de contarle a alguien de confianza sobre las cosas malas o que les causen miedo o confusión, que les sucedan y de no guardar secretos que sean sobre cosas negativas.
- Se debe hacer educación continuada a padres, madres y acudientes sobre buen trato y prevención del maltrato y el abuso.
- Se debe conocer y estar vinculados a las redes locales de prevención y atención del maltrato y tener a mano el directorio de instituciones correspondientes.
- Cuando un/a niño/a llegue con heridas, raspones o moretones en cualquier parte de su cuerpo, deben ser interrogados/as tanto los/as acudientes como el niño/a sobre las causas de las mismas. Lo que refieran acudientes y niños/as y lo que se encontró debe quedar consignado en un informe escrito.
- Se debe estar atento a señales que sugieren la posibilidad de maltrato como son: Fallas reiteradas; problemas en el desarrollo que padres, madres y acudientes no asumen; presencia de conductas agresivas frecuentes hacia sí mismo y/o hacia los/as demás; pasividad importante, actitudes defensivas o temerosas ante los/as adultos/as; búsqueda intensa de expresiones afectivas por parte de los/as adultos/as; juegos violentos o sexuales y persistente falta de higiene o cuidado personal
- Cuando un niño/a haya sufrido cualquier tipo de maltrato o abuso se le debe prestar apoyo y acogimiento, escucharlo/a con paciencia en una conversación privada y reafirmarle que hizo bien en contarlo. Se debe cuidar la intimidad e identidad del niño/a y manejar el caso con prudencia y respeto.

- Cuando se conozca de un caso de violencia intrafamiliar, se debe dar apoyo inicial a las víctimas, orientarlas en sus derechos, así como en las redes de apoyo existentes y en los procesos de denuncia. Si no se hace la denuncia por los/as agredidos/as, el caso debe ser reportado a las autoridades correspondientes.

2.1.2.3. Entorno servicios de salud

2.1.2.3.1 Respeto a los derechos

El Código de la infancia y la Adolescencia establece que la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en la atención, cuidado y protección de los derechos de los/as niños/as, lo que significa que tienen obligaciones concurrentes, simultánea se interrelacionadas en la garantía de los derechos.

El sector salud, como parte de la sociedad y del Estado (en el caso de las instituciones públicas), tiene un papel muy importante en esa corresponsabilidad. En sus actividades cotidianas debe no solo ser respetuoso de los derechos, sino ser además un ejemplo para la familia y la comunidad.

En el respeto a los derechos de los/as niños/as el sector salud debe:

- Garantizar que todo el personal que atiende niños/as esté capacitado en derechos y sea respetuoso de los mismos.
- Orientar los servicios hacia la garantía efectiva del derecho de los/as niños/as de conservar y restablecer la salud.
- Promover el respeto a todos los derechos de todos los/as niños/as.
- Priorizar dentro de sus servicios la atención oportuna y adecuada de los/as niños/as.
- Informarles a los/as niños/as y a sus familias sobre sus derechos.
- Tener en todos los servicios y acciones de salud un trato digno, amable, comprensivo y respetuoso con los/as niño/as y sus familias.
- Respetar la privacidad e intimidad de niños/as en todas sus acciones.
- Garantizar una atención incluyente, de igual calidad para todos/as los/as niños/as, que no haga ninguna diferencia por procedencia, etnia, género, discapacidad, creencia religiosa, capacidad económica de la familia, posición social o cualquiera otra condición.
- Consultar, escuchar y respetar la opinión de los/as niños/as.

- Llamar a los/as niños/as siempre por su nombre, darles la oportunidad de opinar y de hacer preguntas y responderlas.
- Explicarles previamente, de manera clara y precisa a los/as niños/as y sus familias cualquier procedimiento o intervención que se les vaya a practicar.
- Brindarles información acorde con su edad y entendimiento, con respecto a sus condiciones de salud y a los tratamientos que se les suministran.
- Apoyar emocionalmente a los/as niños/as enfermos y a sus familias.
- Optar siempre por los procedimientos que produzcan el menor sufrimiento físico y emocional posible.
- Evitar que los/as niños/as sean internados de innecesariamente o sean sometidos/as a exámenes o procedimientos irrelevantes.
- Prolongar lo menos posible la estancia hospitalaria, para lo cual se puede emplear como alternativa el cuidado en casa.
- Atenderlos/as tanto en urgencias como en hospitalización y cirugía en espacios separados de los/as adultos, construidos teniendo en cuenta sus necesidades y derechos.
- Garantizar que sean hospitalizados con niños/as de su misma edad, en espacios amplios, sin hacinamiento.
- Garantizar que estén acompañados por sus padres, madres o acudientes todo el tiempo que permanezcan internados/as, incluyendo los momentos de observación en urgencias, todos los servicios de hospitalización y las salas de recuperación postquirúrgica.
- Garantizar que cuando permanezcan en instituciones de salud tengan oportunidades de juego y recreación.
- No realizar delante de los/as niños/as discusiones académicas o conversaciones que puedan herirlos/as (sobre la mortalidad, el pronóstico, las secuelas, etc.).
- Conformar y mantener funcionando comités o grupos de humanización en las instituciones.

2.1.2.3.2. Inclusión y no discriminación

Servicios de salud incluyentes son aquellos que respetan las diferencias, reconocen y asumen la diversidad humana como un valor y la transforman en una ventaja y en una oportunidad. Se basan en la búsqueda y garantía del acceso universal, la equiparación de oportunidades, la equidad y la justicia, son prestados por personal sensible, respetuoso y solidario, contemplan las distintas necesidades de los colectivos sociales eliminando de sus prácticas toda clase de estereotipos y permitiendo que todos los/as niños/as puedan beneficiarse de igual modo.

Puede ocurrir discriminación en los servicios de salud cuando existen barreras explícitas o implícitas que limitan el acceso. Lo paradójico de la discriminación es que generalmente se ejerce contra poblaciones en condición de vulnerabilidad, como son los/as niños/as discapacitados/as, los/as niño/as indígenas o pertenecientes a minorías étnicas, los/as niños/as en condición de pobreza o miseria y los/as niños/as institucionalizados/as. Puede ocurrir igualmente discriminación por género, que en la primera infancia se observa más hacia las madres a quienes se responsabiliza directamente de la crianza y cuidado de la salud de sus hijos/as, excluyendo de esa responsabilidad a los padres.

Para ser incluyentes y no discriminatorios, los servicios de salud para la primera infancia deben:

- Implementar estrategias tendientes a eliminar todas las barreras de acceso (físicas, económicas, culturales, actitudinales, jurídicas) y cualquier tipo de trato discriminatorio.
- Conocer y respetar las características sociales, económicas y étnicas de las comunidades locales y esforzarse por adaptarse a las mismas.
- Identificar y hacer búsqueda activa de aquellos grupos que no están teniendo acceso a los servicios y consultar con ellos las causas.
- Capacitar a todo el personal sobre servicios incluyentes y no discriminatorios.
- Prestar servicios que se adecuen a las necesidades y tiempos de las comunidades locales y respeten sus normas culturales y religiosas.
- Producir información sobre promoción de la salud y prevención de la enfermedad infantil adaptada a la cultural local, el nivel de lectoescritura y las condiciones específicas de las personas con discapacidad.
- Trabajar con enfoque de género y promover la equidad de género en las familias y la comunidad.

2.1.2.3.3. Fomento del buen trato, prevención y protección de violencia contra los niños/as y de otras vulneraciones de derechos

El sector de la salud cumple un papel muy importante en la promoción del buen trato y en la prevención y protección contra la violencia intrafamiliar y cualquier otra forma de violencia contra los/as niños/as, así como en la prevención y protección contra el abuso y la explotación.

Prevenir y asistir las condiciones de violencia, es importante no sólo para prevenir problemas de salud y desarrollo infantil, sino que también es una forma de prevenir problemas de salud física y mental a largo término.

Para ello el sector salud debe:

- Tener y desarrollar políticas de promoción del buen trato, prevención y protección contra la violencia.
- Promover en padres, madres y cuidadores/as una crianza no violenta, respetuosa de los/as niños/as y sus derechos.
- Ser un modelo de buen trato en todas sus acciones.
- Capacitar y sensibilizar a todo el personal en promoción del buen trato, prevención, diagnóstico, denuncia y protección contra la violencia, el abuso y la explotación.
- Integrar temas de promoción de buen trato en diferentes acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad como: control de la gestación, educación a las familias gestantes, controles de niño/a sano/a, actividades de educación en salud a padres, madres y cuidadores/as, actividades de AIEPI.
- Diseñar y distribuir materiales de formación como folletos, volantes y cartillas orientados a la promoción del buen trato y la prevención de toda forma de violencia.
- Tener sistemas de registro y monitoreo sobre los diferentes tipos de violencia, abuso y explotación.
- Tener políticas institucionales claras con respecto al abordaje y manejo de situaciones de violencia, abuso o explotación.
- Identificar en las comunidades que atienden factores de riesgo de violencia y factores protectores contra ella.
- Identificar sistemáticamente posibles situaciones de violencia, factores de riesgo para la misma y factores protectores contra ella en las consultas de Atención Primaria.
- Promover y participar en redes locales para la prevención y el abordaje de estas problemáticas.
- Disponer de un mapa de ruta local sobre la prevención y la atención en casos de violencia contra los/as niños/as y otras vulneraciones de sus derechos.

2.1.2.4. Entorno espacios públicos

Para que el buen trato a los/as niños/as, la inclusión social y la no discriminación, la promoción de la solidaridad, el respeto, la aceptación y valoración de las diferencias, la prevención y protección contra todas las formas de violencia contra los/as niños/as se

hagan una realidad, deben estar comprometidas no solo la familia y las instituciones sino toda la sociedad.

Para ello, los espacios públicos deben transformarse en lugares protectores de la infancia, donde la garantía de los derechos de los/as niños/as, su cuidado y protección sean una prioridad de todos los/as ciudadanos/as.

Por ello se debe:

- Fomentar la concurrencia y complementariedad de recursos para invertir en espacios públicos amigables para los/as niños/as, con lugares adecuados para su recreación y disfrute de los bienes culturales.
- Generar planes comunitarios de prevención, protección oportuna y atención de las diferentes formas de violencia, que incluyan un cuestionamiento social ante cualquier forma de violencia, la conformación de redes de apoyo y la generación de normas de convivencia y solidaridad entre vecinos.
- Incentivar a los medios de comunicación nacionales y locales para que sean protectores y defensores de la infancia, promotores de su desarrollo y de la plena garantía de sus derechos.
- Fomentar por diversos medios el respeto, la aceptación y la valoración de las diferencias, así como la no discriminación contra ninguna persona y la inclusión social de los/as niños/as con alguna discapacidad o limitación, de los/as niños/as pertenecientes a minorías étnicas o a poblaciones tradicionalmente excluidas.
- Promover escenarios de encuentro pluriétnicos y multiculturales, donde se fomente el reconocimiento de la diversidad.
- Fomentar por diversos medios el buen trato a los/as niños/as, así como la prevención del maltrato, el abuso y de cualquier otra forma de violencia y la protección de los niños/as contra toda expresión de violencia o vulneración de sus derechos.
- Promover que las normas y directrices sobre espacio público y convivencia tengan como prioridad la protección integral de los/as niños/as.
- Disponer de los mecanismos para garantizar la participación de los/as niños/as en la toma de decisiones que les conciernen.

2.2. CONVIVENCIA EN PAZ Y ARMONÍA CON EL AMBIENTE

2.2.1. ASPECTOS COMUNES A LOS DIFERENTES ENTORNOS

El ambiente en el cual transcurre la vida cotidiana de los/as niños/as incide de forma significativa en su salud y desarrollo integral, entre más adecuadas sean las condiciones ambientales, los/as niños/as tendrán mayor oportunidad para desarrollar plenamente sus potencialidades. Los/as niños/as más pequeños/as, principalmente los/as más pobres, son quienes más se benefician de las condiciones ambientales favorables y son a su vez quienes más se afectan cuando estas son desfavorables.

Los seres humanos somos parte de la naturaleza y al tener capacidades cognitivas, culturales y tecnológicas diferentes de las demás especies, tenemos una gran responsabilidad en la conservación y protección de los ecosistemas. El deterioro del ambiente deriva en condiciones adversas para la vida de los/as niños/as, sus familias y comunidades, por lo que todos/as debemos contribuir a evitar o limitar al máximo posible el daño ambiental. Las conductas humanas, individuales y grupales, influyen en aspectos ambientales favorables o nocivos para la salud y la vida de todas las especies y para la conservación de la biodiversidad.

Los/as niños/as tienen características fisiológicas, conductuales, sociales y de nivel de exposición que los/as hacen más vulnerables al ambiente y sus riesgos. Los/as niños/as más pequeños/as respiran más aire y comen y beben proporcionalmente más que los/as adultos/as; por la inmadurez de sus órganos, no eliminan las toxinas de la misma forma que los/as adultos/as; por su tamaño, están más cerca de las emisiones de escape de los vehículos; por su desarrollo no son conscientes de los riesgos ambientales y no pueden protegerse de las exposiciones. Esta vulnerabilidad ante el ambiente se ve aumentada en condiciones de pobreza y marginalidad.

Una convivencia pacífica, armónica y equilibrada entre los seres humanos, los demás seres de la naturaleza y las fuerzas de la misma, son determinantes en la vida, la salud y el desarrollo integral de los/as niños/as. Ellos/as como actores sociales actuales y como futuros adolescentes, jóvenes y adultos/as tienen un papel esencial en el cuidado del ambiente y la prevención y el control de riesgos.

A continuación se desarrollan los componentes y líneas de acción en que se debe trabajar en la Estrategia para que los/as niños/as se desarrollen en un contexto de paz y armonía con el ambiente que los rodea.

2.2.1.1. Condiciones de vida dignas

En las últimas décadas, la sociedad colombiana ha experimentado importantes cambios sociales, culturales, económicos, políticos, tecnológicos, industriales y ambientales tanto a nivel urbano como rural. La población ha aumentado, se han fortalecido los procesos de urbanización e industrialización, la economía ha crecido, ha mejorado la cobertura de atención en servicios, se ha desarrollado legislación que propende por el desarrollo, el bienestar y la garantía de derechos de la infancia; pero al mismo tiempo, se han mantenido altos niveles de desigualdad, se han agudizado el conflicto armado y otras formas de violencia lo que ha generado altos niveles de desplazamiento forzado, se han limitado los espacios adecuados para la vida, se ha producido hacinamiento y desarraigo social y se ha contaminado el ambiente como nunca antes.

En este contexto, muchos/as niños/as del campo y las ciudades nacen y se desarrollan en condiciones inadecuadas, insalubres, indignas e injustas, con un riesgo permanente de afectación de su salud y su desarrollo. Esto se torna mucho más complejo para niños/as con necesidades especiales de salud, comunicación o cuidado, como los/as discapacitados/as, los/as desplazados/as y los/as pertenecientes a diferentes minorías étnicas.

Es necesario entonces que corresponsablemente Estado, sociedad y familia trabajen mancomunadamente para garantizar a todos/as y cada uno/a de los/as colombianos/as unas condiciones de vida dignas, lo que requiere transformaciones políticas, económicas, ambientales, sociales y culturales.

Para que los/as niños/as disfruten de condiciones de vida dignas, es importante que:

- Estado, sociedad y familia, sean conscientes de la necesidad de mejorar las condiciones de vida de todos/as los/as niños/as, para que estos/as vengan al mundo y se desarrollen en condiciones de dignidad, seguridad y protección integral de todos sus derechos.
- Se identifiquen en los niveles local y nacional, las condiciones políticas, sociales, ambientales, económicas y culturales que impiden que los/as niños/as vivan dignamente, afectando negativamente su salud y bienestar, y se busquen alternativas para superar estas condiciones.
- Las comunidades cuenten con servicios de salud, educación, protección del ambiente, bienestar social y soporte que brinden atención de muy buena calidad.
- Los/as adultos/as gocen de condiciones dignas de trabajo y de vida que les permitan asegurar buena calidad de vida a sus niños/as.

- Los/as adultos/as mantengamos las viviendas, las instituciones educativas, de salud y protección y los lugares públicos en las mejores condiciones posibles de limpieza, higiene, espacio y seguridad.

2.2.1.2. Ambientes amigos de los/as niños/as

Las características del ambiente que pueden resultar riesgosas o potenciadoras del desarrollo de los/as niños/as, son las relacionadas con las condiciones higiénico-ambientales, los riesgos potenciales de accidentes y la prevención, preparación y reacción frente a desastres y emergencias

Las estrategias de promoción de la salud, participación comunitaria, educación ambiental y cuidado del ambiente, son esenciales para identificar, manejar y controlar los factores ambientales de riesgo y para desarrollar procesos de protección para los /as niños/as y sus ambientes.

2.2.1.2.1 Condiciones higiénico ambientales

Las condiciones higiénico-ambientales que más se relacionan con enfermedades y muertes en niños/as, son la contaminación del aire, la contaminación del agua, el inadecuado manejo de basuras y aguas residuales, el contacto con insectos y roedores y el contacto con contaminantes químicos.

La mala calidad del aire que respiramos depende de su contaminación en el interior de espacios cerrados (casas, edificios, jardines) o en espacios exteriores (parques, calles, plazas). Los cambios en las condiciones y estilos de vida de las últimas décadas, se han acompañado de mayor contaminación del aire, lo que ha generado más presencia de enfermedades respiratorias y enfermedades crónicas como el cáncer.

El aire de los espacios interiores se contamina por el humo de cigarrillo o por cocinar o calentar las casas con sustancias como gasolina o leña. Los contaminantes del aire interior tienen una probabilidad mil veces mayor de llegar a los pulmones de los/as niños/as en comparación con los contaminantes del aire exterior. El aire exterior se contamina por gases o partículas procedentes de carros o de industrias y se relaciona también con el daño de la capa de ozono y el calentamiento global por el efecto invernadero.

Los seres vivos somos absolutamente dependientes del agua para sobrevivir, y ésta es importante tanto en cantidad como en calidad. La contaminación del agua puede ocurrir

de forma natural o por las actividades humanas, sin embargo, esta última es la de mayor magnitud e impacto para la salud.

Miles de niños/as en Colombia y todo el mundo, enferman y mueren por la falta o contaminación del agua. La enfermedad diarreica aguda, relacionada con la calidad del agua, continúa siendo una de las primeras cinco causas de muerte para niños/as en la primera infancia.

La falta de agua se relaciona con limitaciones para la higiene de las personas, de los entornos y limita el desarrollo agrícola y económico de las comunidades. Por otra parte, las personas más pobres consumen generalmente menor cantidad de agua que las personas con mejor ingreso y posición social.

El suelo es uno de los recursos esenciales para las sociedades humanas y es un factor que influye de manera importante en la salud. De él dependen la agricultura, la vegetación, la producción de alimentos, la filtración del agua y la absorción de contaminantes como el CO₂.

Por sus características de desarrollo, los/as niños/as pasan más tiempo en el suelo que los adultos, suelen llevarse a la boca objetos que están allí y por lo tanto, son más vulnerables a las malas condiciones de éste. Los /as niños/as pueden afectarse por la contaminación del suelo con sustancias que no se degradan o lo hacen muy lentamente (como plaguicidas o plásticos) y por lo tanto se acumulan y son tóxicas. Por otro lado, los residuos sólidos que son vertidos de forma inadecuada a los suelos atraen y permiten la sobrevivencia de insectos y roedores que se relacionan con muchas enfermedades.

Los contaminantes son sustancias que alteran las características del aire, el agua o los suelos y pueden afectar negativamente la salud y el bienestar los seres humanos, especialmente de los/as niños/as. Si bien no se conocen todos los efectos que la exposición a los contaminantes pueda tener en la salud infantil, se han descrito efectos en el sistema nervioso central, en los riñones, el sistema inmune, en el sistema endocrino y reproductor, así como en la producción de cáncer y malformaciones congénitas.

Los contaminantes pueden ser químicos como los metales pesados (plomo, arsénico, mercurio, etc.), los gases (monóxido de carbono, dióxido de azufre, etc.), los insecticidas y plaguicidas y los solventes; o físicos como los ruidos, las vibraciones, la radiación y los campos electromagnéticos.

Los contaminantes, son producto de las actividades humanas, por lo cual, la forma como vivimos, como trabajamos, como nos divertimos, como nos desarrollamos económicamente, como nos organizamos como sociedades y comunidades, se relaciona con la mayor o menor producción de contaminantes.

Los residuos sólidos resultan de las actividades humanas y son todo tipo de desechos, basuras, residuos de comida, papeles, trapos viejos u otro tipo de desperdicios. Pueden ser de origen domiciliario, sanitario, comercial, industrial, agrícola, de construcción o de otra fuente. Pueden ser inorgánicos, orgánicos o combustibles. Muchos residuos sólidos pueden reutilizarse o reciclarse sin plantear riesgos para la salud humana, sin embargo, en Colombia no existe una cultura de la eliminación adecuada y el tratamiento de estos residuos.

Las aguas residuales provienen del uso doméstico o industrial del agua y de las aguas lluvia. Se producen tanto a nivel urbano como rural y contienen contaminantes físicos, químicos y biológicos que tienen un impacto directo en la salud de las personas. Su inadecuada disposición y tratamiento contamina el agua que será empleada para el consumo humano con los consecuentes riesgos para la salud. Por otro lado, también contamina el ambiente en el que viven otras especies vivas, afectando el equilibrio ecológico de los sitios en los que se acumulan o por donde transcurren.

La adecuada eliminación y disposición de residuos sólidos y aguas residuales es muy importante para garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias de los entornos, esto es lo que se conoce como el saneamiento básico.

La presencia de roedores e insectos se asocia con un alto riesgo de problemas de salud para los humanos, ya que pueden transportar microorganismos productores de enfermedades. Esta depende de las características de las casas o edificaciones, así como de las características del ecosistema en donde viven, pero principalmente de la higiene de los entornos.

El control de roedores y vectores exige la presencia de adecuadas condiciones de saneamiento ambiental en los lugares en los que viven, juegan y aprenden los/as niños/as. De este modo se contribuye a prevenir y controlar el riesgo de sufrir enfermedades como dengue, malaria, leishmaniasis, fiebre amarilla y enfermedad de Chagas, entre otras, o de ser atacados/as directamente por los roedores.

Muchos niños/as y familias disfrutan de la compañía de animales que son adoptados como mascotas. Es importante que la presencia de estos animales no plantee peligros

para la salud y el bienestar de los/as niños/as que habitan con ellos/as y tampoco para los/as vecinos/as.

Es importante tener en cuenta que las mascotas tienen necesidades de cuidado específicas por especie y que deben ser tratadas de forma cariñosa, sin maltratarlas y alimentándolas adecuadamente. Deben ser llevadas regularmente al veterinario/a para ser vacunadas y para controlar las enfermedades que puedan afectarlas y también a los niños/as y adultos/as que conviven con ellas.

Son múltiples las situaciones y condiciones que producen el deterioro de los ecosistemas. Sin embargo, las condiciones ambientales adversas son producidas en mayor grado por las actividades de los seres humanos, las cuales a su vez son determinadas por procesos sociales, culturales, económicos y políticos que a su vez, tienen un recorrido histórico.

El cambio climático se debe a la presencia y la acelerada producción de múltiples sustancias químicas que atrapan el calor en la atmósfera y producen el llamado “efecto invernadero”. De otro lado, algunos compuestos químicos destruyen la capa de ozono y como consecuencia, aumenta la exposición de los seres vivos a los efectos de la radiación ultravioleta.

La degradación del ambiente tiene un impacto negativo en todas las especies vivas, ya que modifican sus condiciones de vida y pueden amenazar su sobrevivencia. El aumento de la temperatura produce cambios en la proporción de las distintas especies, alterándose toda la cadena alimenticia. Con la pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas, los seres humanos nos vemos afectados directa e indirectamente.

Por otro lado, el cambio climático es el causante de los ciclos irregulares de sequías e inundaciones, que a su vez producen situaciones de “desastres naturales” y emergencias que recaen principalmente en las personas de menos recursos o las personas que sufren limitaciones en el acceso a los servicios sociales, como pasa con las comunidades indígenas, las afro-descendientes y las afectadas por el conflicto armado.

Los/as niños/as ven amenazadas su salud, su bienestar y su desarrollo integral por los condiciones ambientales y por las condiciones de inequidad del país. Para garantizar mejores condiciones higiénico-ambientales en los entornos en los que los/as niños/as viven, juegan y aprenden, es importante que:

- Seamos conscientes de que los/as niños/as son las personas más vulnerables a las malas condiciones higiénico-ambientales y los problemas sociales secundarios a estas.

- Repensemos el modelo de sociedad consumista, depredadora del ambiente, centrada solo en el bienestar de los seres humanos y construyamos con nuestros/as niños/as un modelo alternativo sustentable.
- Garanticemos el derecho fundamental de los/as niños/as a disfrutar de las mejores condiciones de calidad y cantidad del agua, calidad del aire y del suelo.
- Desarrollemos y cumplamos la normatividad nacional y local relacionada con el cuidado del ambiente, del aire, del agua y del suelo.
- Familias, comunidades y autoridades velemos por el saneamiento ambiental y porque los espacios de vida de los/as niños/as cuenten con los elementos necesarios para garantizar ambientes saludables, limpios, seguros y que promuevan el desarrollo.
- Todos/as los/as colombianos/as contemos con agua apta para el consumo y con mecanismos adecuados para la eliminación y disposición de basuras y aguas residuales.
- Enseñemos a los/as niños/as con nuestro ejemplo a no ser tan consumistas y aprovechar adecuadamente los recursos naturales, a reciclar y reutilizar, a no comprar ni acumular artículos innecesarios, a disminuir la generación de basuras y desperdicios y a depositarlos de manera adecuada.
- No fumemos en espacios cerrados (idealmente tampoco por fuera) y usemos los combustibles menos contaminantes.
- Le enseñemos a los/as niños/as cómo cuidar y proteger los entornos donde viven, juegan y aprenden.
- Evitemos tener como mascotas a animales silvestres como cotorras, serpientes, chuchas, tigrillos, etc. o animales en vías de extinción como guacamayos, chigüiros, etc., y denunciemos el tráfico de ellos.

2.2.1.2.2. Los entornos y los/as niños/as con necesidades especiales de cuidado, educación y salud

Los entornos en los que transcurre la vida de los/as niños/as, deben ser adecuados y dignos para todos/as, sin distinción de raza, clase social, género, condiciones físicas, mentales o de otro tipo. Esto implica que los entornos deben ser incluyentes y no excluyentes, deben ser potenciadores del desarrollo y no deben tener barreras de ninguna clase.

Las alteraciones cognitivas, físicas, mentales y sensoriales plantean necesidades especiales para la salud y el cuidado de las personas que las tienen, y se convierten en discapacidad cuando existen barreras en el ambiente físico o social.

En muchas ocasiones, los/as niños/as con necesidades especiales son excluidos de juegos y actividades que realizan otros niños/as o adultos/as. La sociedad en su conjunto debe propiciar espacios y condiciones para que estos/as niños/as puedan participar de la vida social sin restricciones desarrollarse sanos y felices.

Es especialmente importante que los/as adultos/as seamos conscientes de la existencia de niño/as con necesidades especiales y/o discapacidad, los respetemos y apoyemos, contribuyamos en la medida de nuestras capacidades a su habilitación y rehabilitación y generemos cambios en los entornos para permitir que puedan jugar, aprender, desarrollarse y vivir felices.

Por ello es importante que:

- Las familias gestantes inicien los controles prenatales lo más pronto posible para identificar y controlar los riesgos que puedan surgir para los/as niños/as y sus madres.
- Se identifiquen oportunamente las alteraciones físicas, cognitivas, mentales y sensoriales que tienen los/as niños/as, y se garantice el apoyo que requieran para potenciar su desarrollo.
- La sociedad y el Estado reconozcan que el grado de discapacidad de los/as niños/as depende de la interacción entre las condiciones individuales de cada uno/a y sus relaciones con el entorno.
- Niños/as, familias y comunidades conozcan los derechos de los/as niños/as en situación de discapacidad, identifiquen los recursos materiales, sociales y culturales con que cuentan para apoyarlos/as y potenciar el desarrollo de sus capacidades, reflexionen sobre el trato que dan a estos/as niños/as y realicen las adecuaciones necesarias para permitir que los/as niños/as con discapacidad participen de la vida social sin limitaciones.
- Se eliminen las barreras de todo tipo para los/as niños/as en situación de discapacidad: las barreras físicas que limitan la movilidad, el acceso y/o la participación en actividades sociales, culturales, educativas, recreativas (como escaleras, andenes altos, baños no adecuados, puertas angostas, rampas mal diseñadas, medios de transporte no accesibles, obstáculos en las vías públicas, ascensores estrechos, etc.); las barreras en la comunicación que limitan el acceso a la información oral o escrita y las barreras legales o culturales que limitan el ejercicio de sus derechos.
- Se apoye a las familias con niños/as en situación de discapacidad para que ellas puedan a su vez garantizarles sus derechos.
- El Estado garantice a los/as niños/as en situación de discapacidad la protección integral de sus derechos, lo cual incluye el derecho a gozar de una calidad de vida

plena; a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a las familias; a la integración en igualdad de condiciones a los CDI y a la habilitación y rehabilitación que requieran.

2.2.1.2.3. Prevención de accidentes

Las lesiones físicas no intencionales, generalmente llamadas accidentes, son la mayor causa de muertes y discapacidad en niños/as mayores de un año. “Accidentes” no es entonces el término más adecuado para llamar estas lesiones, debido a su connotación de suceso inesperado atribuido al azar. Los accidentes no son producto de la “mala suerte” o de la casualidad, sino que se pueden prevenir y evitar ya que tienen causas y factores que los originan que pueden identificarse, predecirse e intervenirlos.

La primera infancia es llamada “edad de los accidentes”, dado que en este periodo los/as niños/as aprenden a sentarse, arrastrarse, gatear, pararse, caminar, saltar, son exploradores/as, inquietos/as, les gusta poner a prueba las cosas, se mueven todo el tiempo y no tienen una noción clara de la relación causa-efecto que les permita prever las cosas que pueden pasar.

Con frecuencia los accidentes en la primera infancia se producen por exceso de confianza, falta de conocimiento, falta de un adecuado cuidado, imprudencia, prisa, descuido o irresponsabilidad frente a los peligros potenciales para niños/as por parte de los/as adultos/as responsables. Por ello es necesario que los/as adultos/as nos fortalezcamos como cuidadores/as y acompañantes conocedores de los peligros a que pueden estar expuestos los/as niños/as y que generemos en ellos/as sensación de bienestar, tranquilidad y ausencia de peligro.

En los accidentes se cumple plenamente el dicho popular “Es mejor prevenir que curar”, la prevención de accidentes es un componente fundamental en la construcción de entornos seguros y protectores. En la protección es necesario buscar un balance entre el cuidado y la necesidad de explorar el medio y adquirir habilidades físicas. La clave está en permitirles la exploración manteniendo unas buenas condiciones de seguridad.

Los accidentes más frecuentes en esta edad son las caídas, ya sea en la casa desde planchas, escaleras, azoteas, ventanas, butacas, camarotes, o aun desde la propia altura cuando el piso está resbaloso, o es rugoso o irregular, o en los centros de desarrollo infantil y lugares públicos cuando no existe una protección adecuada en sitios altos, zanjas, pozos, aljibes o alcantarillas. Son también frecuentes las heridas, las cuales pueden

ocurrir cuando los/as niños/as manipulan objetos cortantes como tijeras, cuchillas, destornilladores u objetos de vidrio como vasos, botellas; cuando manipulan objetos contundentes como martillos o cosas pesadas o cuando son mordidos por animales.

Las quemaduras son otro tipo de accidente frecuente en los niños/as pequeños/as. Ocurren generalmente en casa, directamente con fuego, con planchas o líquidos hirvientes, pero también pueden ocurrir por electricidad o por pólvora. Las intoxicaciones accidentales son también un problema frecuente en esta edad, los jabones, los detergentes, las medicinas, los insecticidas, la gasolina, cualquier cosa, puede ser un tóxico peligroso en las manos de los/as niños/as, su curiosidad los lleva a probar todo lo que encuentran.

Los ahogamientos pueden ocurrir en cualquier lugar ya sea al aire libre en ríos, lagos, mares o piscinas, o en la casa en albercas o tinas de baño; dos minutos sumergidos/as en el agua ya pueden ser fatales para un/a niño/a. También se pueden producir ahogamientos por objetos pequeños que se llevan a la boca y que se van a las vías aéreas, como monedas, botones, pastillas, cuentas, joyas, manís, etc.

Los accidentes de tránsito con frecuencia involucran a los/as niños/as ya sea como peatones o como ocupantes de los vehículos. Se deben generalmente a imprudencia de los/as adultos/as, ya sean los/as conductores/as o los/as cuidadores/as. A los niños/as las armas les pueden despertar curiosidad, por eso tener un arma en casa es exponerse a graves consecuencias, en especial si está en un lugar donde las puedan alcanzar.

Para prevenir los accidentes, debemos:

- Fortalecer la enseñanza sobre seguridad infantil entre la comunidad en general, padres, madres, cuidadores y a los/as mismos/as niños/as
- Ser ejemplos de precaución y prevención en nuestros comportamientos cotidianos.
- Mantener una supervisión permanente sobre los/as niños/as pequeños/as en cualquier lugar donde existan riesgos. No dejarlos solos/as en la casa o en un cuarto cerrado, en lugares públicos, en sitios congestionados o cualquier otro lugar que pueda ser peligroso.
- Tener especial cuidado con niños/as que se distraen con facilidad, con los que son muy inquietos o tienen dificultades para comprender las normas.
- Dejar fuera de su alcance y no permitir que manipulen objetos que pueden ser peligrosos como: herramientas, cuchillos, machetes, clavos, agujas, anzuelos, máquinas cortantes, productos químicos (venenos, insecticidas, fertilizantes, parafina, kerosene, aguarrás, decolorantes, desinfectantes, cal, lejía), medicamentos, bebidas

- alcohólicas, fósforos, cigarrillos, tomacorrientes, fogones de leña, estufas, latas, objetos pequeños que se puedan llevar a la boca (monedas, chaquiras, botones, etc.).
- No permitir que utilicen juguetes que no sean adecuados para su edad. No dar juguetes con partes pequeñas a niños/as menores de 3 años.
 - Usar elementos de seguridad en los automóviles, como asientos y cinturones de seguridad. No permitir que vayan en el asiento de adelante, ni en el platón de una camioneta.
 - Enseñarles las señales y normas de tránsito. Respetar las señales de tránsito y manejar con precaución cuando ellos vayan en un vehículo. Enseñarles a cruzar las calles por los sitios indicados mirando hacia ambos lados.
 - Hablar con ellos/as sobre los riesgos de accidentes, enseñarles las normas básicas de seguridad y auto-cuidado, repitiéndoselas cuantas veces sea necesario y explicándoles siempre la razón de cada norma.
 - No asignarles tareas que no corresponden a su edad, como cuidar a sus hermanitos, cocinar o manipular herramientas.
 - Recorrer con ellos/as su vecindario, enseñándoles los peligros que deben evitar.
 - Cuando ocurra un accidente, reflexionar con ellos/as y sacar aprendizajes de lo ocurrido.
 - Revisar periódicamente los lugares donde ellos/as permanecen en búsqueda de posibles riesgos. Reparar o cambiar los equipos o partes defectuosas. Salir de los juguetes y objetos rotos.
 - No dejarlos/las correr o jugar con objetos en la boca, botellas u objetos cortantes en las manos.
 - No darles alimentos con lo que se puedan atorar como uvas, maní, maíz, etc. Enseñarles sobre los peligros de introducirse objetos pequeños en la boca, nariz, oídos o genitales.
 - No colocarles pulseras, anillos o collares, se pueden lastimar o enredar con ellos.
 - Supervisarlos/as cuando estén cerca del agua. Mantener tapados estanques o depósitos, si viajan en embarcaciones colocares chaleco salvavidas, enseñarles a nadar cuando tengan más de tres años. No dejar a los/as niños/as pequeños solos/as en el baño.
 - No ofrecerles bombas o globos desinflados y eliminar inmediatamente los que se rompan. Evitar que se metan objetos extraños a la boca como bombas, globos, lápices o canicas.
 - Cuidar que no usen cintas o cuerdas largas para asegurar el chupete, el gorro, la chaqueta u otros elementos, porque se pueden enrollar en el cuello y ahogarlos/as.
 - Enseñarles a que no corran mientras comen.

- No usar caminadores, son muy peligrosos y no permiten un desarrollo adecuado de la marcha.
- Enseñarles a no introducir las manos en electrodomésticos como ventiladores, lavadoras, licuadoras o batidoras.
- Evitar ingerir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas cuando se está al cuidado de niños/as.

2.2.1.2.4. Emergencias y Desastres

Las emergencias y los desastres pueden ocurrir en cualquier momento, las primeras superan la capacidad de respuesta de los individuos y comunidades afectadas y los segundos las desbordan totalmente. Las emergencias y los desastres pueden ser causados por factores naturales como derrumbes y avalanchas, erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, o por la acción humana como los bombardeos o los ataques de actores armados a los municipios y a la población civil.

Las actividades humanas juegan un papel importante en la producción de emergencias y desastres naturales, como ocurre en los ciclos irregulares de sequías e inundaciones que se presentan como consecuencia del calentamiento global, la eliminación inadecuada de basuras que dificultan el flujo de las aguas de lluvia con las consecuentes inundaciones, o la construcción de viviendas en zonas de riesgo de avalanchas o con condiciones inadecuadas e inseguras de estructura.

La vida, la salud y el desarrollo de los/as niños/as se ven amenazados de manera especial en situaciones de emergencias y desastres, ellos/as son más vulnerables a las lesiones y consecuencias generadas por estos eventos. Adicionalmente, las comunidades locales, generalmente no cuentan con los conocimientos ni los recursos suficientes, para prevenir y actuar ante desastres y emergencias, ni para actuar posteriormente a ellos.

El impacto de los desastres y emergencias es mayor en la población de escasos recursos, ya que generalmente viven en viviendas más precarias o en localidades de mayor riesgo, no cuentan con acceso adecuado a sistemas de alerta temprana de desastres, ni a servicios sociales de atención.

La legislación nacional e internacional establece que los/as niños/as deben estar entre los/as primeros/as en ser atendidos/as en caso de emergencias o desastres.

Los/as niños/as pueden jugar un papel importante en la prevención de emergencias y desastres y en los procesos de reparación y reconstrucción de sus comunidades.

Por ello es importante tener en cuenta:

- Todas las comunidades deben tener un plan de prevención y acción que les permita identificar, controlar y manejar las situaciones y condiciones de riesgo de emergencias y desastres y actuar articuladamente en caso de que se presenten.
- En el diseño de los planes de prevención y acción frente a emergencias y desastres deben participar activamente los/as niños/as de la comunidad.
- Las familias deben establecer planes de actuación en caso de sufrir un desastre o una emergencia. Deben enseñar a los/as niños/as qué deben hacer en caso de desastres como terremotos o inundaciones, a quién acudir y cómo protegerse de los riesgos.
- Las comunidades deben ser capaces de identificar los principales riesgos de desastres a los que pueden estar sometidos sus integrantes, teniendo en cuenta de manera especial los riesgos para los/as niños/as. Deben diseñar, conocer y saber utilizar los sistemas de alerta temprana.
- Las autoridades locales deben regular la construcción de viviendas en ubicaciones peligrosas, como cercanías a volcanes, ríos de gran caudal, costas o laderas de montañas.
- En caso de un desastre o emergencia, los/as niños/as tienen derecho a ser atendidos prevalentemente.
- Adultos/as y niños/as de las comunidades deben participar en la reparación y reconstrucción de sus comunidades con posterioridad a un desastre.

2.2.1.2. Niños/as, familias y comunidades amigas del ambiente

2.2.1.2.1. El cuidado del ambiente es tarea de todos y todas

Es un derecho de los/as niños/as disfrutar de un ambiente sano. Todos/as debemos estar comprometidos/as en la conservación y protección de los ecosistemas y la biodiversidad. Los/as adultos/as debemos dar ejemplo de cuidado del ambiente y enseñárselo a nuestros/as niños/as.

Teniendo en cuenta que el desarrollo integral y la salud se relacionan con comportamientos, estilos de vida y especialmente con condiciones de vida, se requiere de voluntad política, trabajo conjunto y decisiones personales y colectivas para lograr un mejor ambiente.

Las autoridades locales y nacionales deben garantizar los medios para que la opinión de niños/as y adultos/as sea escuchada y tenida en cuenta en el diseño de programas, en la toma de decisiones y en la ejecución de las decisiones tomadas relacionadas con el cuidado del ambiente.

El sector privado debe vincularse también en el cuidado del ambiente al reducir la contaminación, promocionar el uso de productos y elementos biodegradables, organizar y prestar servicios de cuidado ambiental, comprometerse con la comunidad en la que actúan, apoyando las iniciativas de protección ambiental y realizando actividades de educación ambiental.

Las organizaciones no gubernamentales son importantes para el fortalecimiento y la organización de las acciones comunitarias. Las comunidades deben comprometerse con la conservación y la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad. Es importante recordar que todos/as podemos ayudar desde nuestras acciones cotidianas.

Cuando disfrutamos de un ambiente sano, promovemos la salud y mejoramos la calidad de vida no solo de las generaciones actuales, sino también para las generaciones futuras. Esto es sustentabilidad.

Existen muchas formas para cuidar el ambiente. Aquí presentamos solo algunas, para empezar a hacerlo:

- Consumir la menor cantidad de agua posible, con acciones como: Reducir el tiempo del baño diario; disminuir la presión del agua en la ducha; enjabonarse con la llave cerrada; cerrar la llave durante el cepillado de los dientes y el enjabonado de las manos o de la loza; instalar ahorradores de agua en inodoros, lavamanos, lavaplatos y duchas; descargar la cisterna el menor número de veces posible; lavar la loza y la ropa en montones y no por partes; regar el jardín una o dos veces por semana, en las tardes, noches o bien temprano en la mañana; utilizar aguas lluvias; no lavar autos, pisos o paredes con manguera; reutilizar el agua de la lavadora y si es posible de los lavaplatos y lavamanos para usarla en la cisterna; revisar y reparar fugas de agua; evitar y denunciar el desperdicio del agua; reportar daños en conexiones y redes de distribución.
- Consumir la menor cantidad de energía eléctrica posible, con acciones como: Usar la luz natural lo más posible; usar energía solar, energía eólica (del viento) u otras fuentes alternativas; pintar las paredes con colores claros para que haya mejor iluminación; utilizar bombillos fluorescentes; usar calentadores, aires acondicionados y ventiladores el menor tiempo posible; mantener las luces apagadas durante el día;

apagar y desconectar los aparatos eléctricos cuando no se estén utilizando; abrir y cerrar la nevera pocas veces en el día; prender las estufas eléctricas solo en el momento de cocinar y usar ollas de base plana para disminuir el tiempo de cocción de los alimentos; secar la ropa al sol y al aire.

- Consumir la menor cantidad de gas posible, con acciones como: Prender los fogones solo al momento de cocinar; no abrir y cerrar varias veces la puerta del horno; cocinar con las ollas tapadas; apagar el piloto de estufas y calentadores cuando no se vaya a utilizar; bañarse en poco tiempo usando el agua caliente el menor tiempo posible, no usar el agua caliente para el lavado de la loza o para el lavado de la ropa, las manos o los dientes; revisar periódicamente las instalaciones del gas, reparar las fugas y limpiar los quemadores.

2.2.2. ASPECTOS PARTICULARES DE LOS DIFERENTES ENTORNOS

2.2.2.1. Entorno hogares

2.2.2.1.1. Ubicación, Infraestructura y Espacio

Las viviendas deben estar ubicadas en lugares que ofrezcan la mayor seguridad para todas las personas que las habitan, al igual que contar con las condiciones de infraestructura, espacio y elementos necesarios para vivir de forma digna y segura.

Una ubicación favorable de las viviendas facilita la permanencia en un territorio, contribuye en la construcción de lazos comunitarios y previene los desplazamientos por causa de inundaciones, deslizamientos o hundimientos. Es importante tener en cuenta que:

- La construcción de las viviendas debe hacerse lejos de barrancos, laderas empinadas, basureros, caños, quebradas, ríos, demoliciones y zonas militares.
- El terreno en el que se levanten las viviendas debe ser seco, seguro y estable para evitar hundimientos o inestabilidad en la infraestructura.
- Deben estar alejadas de fuentes de contaminación física o química como radiación electromagnética, antenas de telefonía celular, cables de alta tensión e industrias.
- El terreno debe cumplir con los requisitos necesarios para garantizar la tenencia de la vivienda.
- Se debe evitar la tala indiscriminada de bosques y el sobre pastoreo en las riveras de las cuencas abastecedoras de agua, porque genera riesgos de inundaciones, avalanchas, desertificación y disminución de los caudales de agua.

Sobre la infraestructura de las viviendas es importante tener en cuenta que:

- Sean construidas con materiales resistentes, previendo situaciones de riesgo ambientales o humanos.
- Se construyan con desagües para las aguas lluvias y las aguas residuales.
- Cuenten con instalaciones sanitarias para la eliminación de excretas y aguas residuales.
- Cuenten con una cocina que permita la adecuada preparación, almacenamiento y preservación de los alimentos y la extracción de humo y gases.
- Se cuiden y limpien los canales por donde corre el agua lluvia.

La organización del espacio de la vivienda es importante para garantizar intimidad, independencia y una sana convivencia, por lo que se recomienda:

- Construir habitaciones suficientes según el número de personas que habitarán en la vivienda.
- Separar las alcobas de los/as niños/as, de los dormitorios de los/as adultos/as.
- Contar con diferentes espacios para el descanso, la alimentación y el aseo personal. Lo ideal es separarlos por paredes u otras estructuras propias de la edificación, pero sino es posible, pueden utilizarse cortinas o biombos.
- Que los espacios gocen de buena ventilación, iluminación, organización y aseo.
- Que las instalaciones de energía eléctrica, fuentes de agua, químicos, cilindros de gas, estufas, venenos o tóxicos tengan acceso limitado por parte de los/as niños/as.
- Decorar los espacios de manera que generen bienestar y placer a los habitantes.
- Adecuar los espacios para que permitan el acceso y la movilidad segura de las personas en situación de discapacidad.
- Tener espacios de un tamaño suficiente y mantenerlos en las mejores condiciones de higiene y limpieza.
- Que los baños cuenten con puerta y seguro.
- Ubicar el baño lejos de la cocina y el área de alimentación. Si queda fuera de la casa, procurar que no quede muy alejado de la vivienda.

2.2.2.1.2. Ventilación e iluminación adecuadas

La vivienda es el entorno donde los/as niños/as en la primera infancia permanecen la mayoría del tiempo, por esto, debe contar con las mejores condiciones para favorecer su desarrollo integral. Se recomienda:

- Durante el día, mantener abiertas las puertas y ventanas de las habitaciones para que

penetre aire puro y luz solar.

- Cuando sea posible, construir ventanas amplias. Reparar las ventanas que no se usan o estén clausuradas.
- Si las habitaciones son poco ventiladas e iluminadas, sacar cobijas, colchones y ropas para sacudirlas y exponerlas al sol.
- Sacar las plantas de las habitaciones porque consumen el oxígeno necesario para las personas.

2.2.2.1.3. Saneamiento ambiental

Es importante que la vivienda se encuentre en las mejores condiciones, por ello, los espacios deben ser higiénicos, con adecuado control del polvo, con circulación de aire limpio, con una correcta disposición y eliminación de basuras y aguas residuales.

Para mantener una buena higiene y limpieza de los espacios se recomienda:

- Reparar las goteras de los techos para evitar la humedad.
- Limpiar periódicamente los pisos, muebles, estampas, paredes y demás objetos de la habitación, con trapos humedecidos en agua con blanqueador.
- Desinfectar los pisos de tierra, paredes de adobe y techos de paja, rociando blanqueador diluido en agua.
- Mantener la casa libre de ropa, muebles y trastos que no se usen, porque mantienen polvo y sirven de guarida a ratas, pulgas y cucarachas.
- Sacudir y colocar al sol la ropa de cama. Hacerlo antes de barrer o aspirar.
- Lavar todos los días las telas o toallas de secar los platos. Para mayor facilidad, utilizar telas o toallas pequeñas.
- Evitar el aseo de la cocina con los paños y utensilios de limpieza de los sanitarios.
- Depositar las basuras en recipientes con tapa o en bolsas plásticas cerradas hasta su disposición final.
- Lavar diariamente el sanitario o letrina, con solución jabonosa y blanqueador.

Para respirar un aire de la mejor calidad dentro de la vivienda, es importante controlar el polvo casero y evitar la presencia de humo. Por ello es importante:

- Limpiar diariamente el polvo de las paredes, estantes, muebles, cuadros y otros objetos de las habitaciones con un paño humedecido.
- Evitar que los/as niños/as estén presentes cuando se barra la casa. Si el piso es de tierra, es importante rociar agua antes de barrer, así se evita levantar polvo.

- Sacudir, fuera de la vivienda y lejos de los niños, las cobijas, almohadas y demás ropa de cama.
- Evitar el uso de tapetes, si se usan aspirarlos o limpiarlos frecuentemente.
- Eliminar ropas, papeles y muebles que no se usen.
- Mantener alejados de las habitaciones; fogones, estufas, braseros y calentadores que utilicen leña o carbón o que produzcan ceniza y humo.
- No fumar dentro de la vivienda.
- Construir chimeneas para sacar el humo de las estufas.
- No encender vehículos en espacios cerrados.

Las basuras atraen moscas, cucarachas, ratones y otras plagas. Es importante eliminarlas adecuadamente, por lo que se recomienda:

- Almacenar separadamente las basuras que se pudren de las que no se pudren.
- Recoger las sobras o residuos de alimentos y almacenarlas con las demás basuras que se pudren, en recipientes con tapa o bolsas cerradas.
- Eliminar, en lo posible diariamente, las basuras que se pudren.
- Las basuras que no se pudren, como papeles, plásticos, vidrios, latas y metales, se pueden reciclar o entregar a personas o entidades que los reciclen.
- En caso de no contar con un adecuado sistema de eliminación de basuras, estas pueden enterrarse en huecos que se puedan cubrir con tierra cada vez que se eche basura.
- Pueden utilizarse restos de comidas, cáscaras de frutas y hojas para producir abono.
- Promover, participar y apoyar programas comunitarios de reciclaje.
- No quemar las basuras, puesto que se contamina el ambiente con humo, gases y vapores.

Los excrementos y las aguas residuales (aguas negras) pueden generar enfermedades, por tanto se recomienda eliminarlas de manera adecuada. Para lograrlo es importante:

- Que las comunidades que no tienen red de alcantarillado trabajen unidas para lograrlo. Mientras esto se logra, se pueden construir letrinas conectadas a pozos sépticos, teniendo el cuidado de construirlos debajo del nivel de las fuentes de agua de consumo y ubicarlos lejos de las fuentes de agua.
- No recubrir el pozo séptico interiormente con cemento u otro material. Si la tierra es blanda, se puede recubrir con maderas o láminas de hojalata. En el pozo sólo deben caer los excrementos y las aguas negras, no papeles ni basuras.

- Mantener limpio el inodoro o letrina y sus alrededores, lavando frecuentemente la taza, paredes y pisos con blanqueador diluido en agua.
- Si se observan moscas, echar un vaso de aceite quemado o parafina líquida a través de la letrina, no echar desinfectantes porque matan los microbios que descomponen las basuras.
- No arrojar papeles, juguetes u otros objetos al inodoro o la letrina y enseñar a los/as niños/as a no hacerlo.
- Si no es posible la construcción de una letrina o inodoro y se defeca al aire libre, hacerlo lo más lejos posible de la vivienda y cubrir de inmediato con tierra los excrementos y el papel con el que se limpia.
- Los excrementos de los/as niños/as que utilizan pañal, se deben retirar del pañal y echarlos a la taza o letrina. Si se botan al aire libre, deben taparse con tierra.
- Depositar el papel higiénico en una caneca o bolsa que se debe desocupar diariamente.
- Lavarse las manos siempre después de defecar, cambiar los pañales, limpiar a los/as niños/as y antes de comer.

Para controlar la presencia de plagas que puedan producir enfermedades como ratas e insectos, se recomienda tener en cuenta las siguientes medidas:

- Eliminar grietas y huecos en las paredes y el techo de la casa.
- Guardar los alimentos en recipientes con tapa.
- Recoger y eliminar las sobras de comida.
- Asegurarse de que los/as niños/as no tengan restos en comida en su cuerpo o en su ropa cuando se van a dormir, así se evita el atraer ratas e insectos en la noche.
- Lavar con agua hirviendo las ropas de personas que tengan piojos o pulgas.
- Desinfectar con blanqueador alacenas, rincones de la cocina y otras áreas contaminadas con excrementos de estas plagas.
- Si se dispone de espacio, construir corrales para gallinas, cerdos, etc., por lo menos a 5 metros de la vivienda y mantenerlos aseados y libres de huecos y grietas.
- Evitar atrapar vivas a las ratas o insectos. Utilizar trampas y sustancias que les ocasionen muerte inmediata. Quemarlos o enterrarlos posteriormente.
- Aplicar insecticidas y raticidas permitidos por las autoridades sanitarias.
- Abrir zanjas de drenaje para las aguas estancadas y llenar con tierra los huecos que permitan el estancamiento de agua.
- Almacenar las basuras, escombros y malezas lejos de la casa y de la presencia de los/as niños/as.

- Rellenar los huecos y desniveles del terreno alrededor de la casa, para evitar el estancamiento de agua.
- Drenar los charcos que se producen después de una lluvia.
- Eliminar los recipientes donde se puedan almacenar aguas estancadas, como floreros, tarros, botellas, llantas, envases, cáscaras, etc.
- Mantener libre de hierba los alrededores de la casa.
- Instalar barreras para impedir el ingreso de mosquitos y zancudos a las viviendas (rejillas metálicas o plásticas, anjeos, mosquiteros, etc.).
- Usar camisa de manga larga y pantalón largo para protegerse de las picaduras y de los rayos del sol.
- Dormir bajo telas que permitan el paso de aire pero impidan el paso de insectos. Utilizar mosquiteros para dormir.
- Organizar campañas de fumigación, eliminación de charcos y drenaje de aguas estancadas junto a las familias vecinas, las organizaciones comunitarias y las autoridades locales, ambientales y sanitarias.

2.2.2.1.4. Disponibilidad de agua apta para el consumo

Lo ideal es contar con agua 100% potable en todas las viviendas a través de sistemas de acueducto y potabilización del agua y disponer de las medidas adecuadas para la eliminación y el tratamiento de las aguas residuales. Mientras estas condiciones se logran, pueden aplicarse medidas para purificar el agua. La transparencia del agua no garantiza necesariamente su pureza.

Para garantizar la calidad del agua para consumo humano, se recomienda:

- Almacenar el agua en utensilios limpios y bien tapados.
- Lavar por lo menos cada 6 meses los tanques de almacenamiento.
- Reparar las fugas en llaves y conexiones intradomiciliarias.
- Evitar empozamientos o estancamientos de agua.
- Lavar con blanqueador de cloro y enjuagar con agua hervida los recipientes donde se almacena agua, son preferibles las ollas esmaltadas.
- Si el agua no es potable, se debe filtrar con filtros caseros o comerciales, la filtración debe estar acompañada de otros métodos de desinfección para lograr una mejor calidad del agua.
- Para desinfectarla, se debe colocar al fuego y dejarla hervir por 10 minutos y dejarla enfriar en el mismo recipiente en el que se hirvió, sin destaparlo.

- Otra forma de desinfectarla es el uso de blanqueadores de ropa, se emplean dos gotas de blanqueador al 10% o 4 gotas de blanqueador al 5% por litro de agua. Para más de 10 litros, se usa un centímetro cúbico de blanqueador al 10% o dos centímetros cúbicos de blanqueador al 5% por cada 10 litros de agua. Una vez agregado el blanqueador, se debe esperar 20 minutos antes de consumir el agua.

Para almacenar el agua potable, se recomienda:

- Hacerlo en recipientes limpios, preferiblemente de plástico con tapa, adaptar una llave o grifo para sacar el agua sin introducir tazas o vasijas que la contaminen.
- Ubicar el recipiente en un lugar fresco, limpio y alejado de animales.
- Lavar y desinfectar con blanqueador los recipientes de almacenamiento, por lo menos cada 15 días.
- Recoger las aguas lluvia en recipientes lavados antes con blanqueador y juagados con agua pura. Antes de recoger agua lluvia, dejar que ésta primero lave los tejados y canales, luego colocar el recipiente. Mantener tapadas las aguas lluvias recogidas.
- Mantener tapados los pozos o aljibes y los alrededores libres de basuras y excrementos.

2.2.2.1.5. Mascotas y animales domésticos

Si se decide tener una mascota o un animal doméstico, es importante tener en cuenta algunas medidas para evitar que su presencia y compañía generen dificultades en la vida de los/as niños/as. Por ello es importante:

- De ser posible, acostumbrarlas a permanecer fuera de la vivienda o alejadas de las habitaciones y de la cocina.
- Adaptar un lugar fuera de la vivienda, protegido de la intemperie, para cama de las mascotas, deben limpiarse periódicamente.
- Bañar con agua y jabón a perros/as y gatos/as.
- Mantener al día sus carnet de vacunación, estar atentos/as a las campañas de vacunación.
- Mantenerlas bien alimentadas y desparasitadas.
- Enseñar a los/as niños/as a lavarse las manos y la cara luego de coger a las mascotas.
- Evitar el contacto con animales no domésticos, agresivos, no vacunados o enfermos.
- Enseñar a los/as niños/as a querer y cuidar a las mascotas.

2.2.2.1.6. Promoción de prácticas de cuidado y protección del ambiente

El hogar es el primer sitio en el que aprendemos cómo cuidar el ambiente, por lo tanto, es importante que allí se enseñe a los/as niños/as a hacerlo. Es importante tener en cuenta:

- Comprar sólo lo necesario, prefiriendo productos biodegradables, reutilizables o reciclables, utilizar el menor número posible de bolsas plásticas
- Evitar el uso de insecticidas y plaguicidas, preferir trampas naturales u otras que no contaminen. No usar aerosoles de ninguna clase, ni como limpiadores, ni como desodorantes.
- Evitar el uso de productos desechables, preferir envases de vidrio o loza.
- Separar las basuras en orgánicas e inorgánicas, reutilizar y reciclar lo que sea posible como cartones o periódicos.
- Usar el menor número de pilas posibles, de usarlas preferir las recargables, no arrojarlas a la basura, sino depositarlas en lugares donde sean recicladas.
- Plantar árboles alrededor de la casa, cuando sea posible, brindan sombra y refrescan el ambiente.
- Reciclar el papel, utilizándolo por ambos lados, reutilizar sobres, fólderes, ganchos y todos los artículos de oficina posibles. Imprimir el menor número posible de hojas.
- Reparar los productos cuando sea posible, en vez de comprar algo nuevo.
- Usar lo menos posible el carro o moto privada, desplazarse en vehículos públicos, bicicleta o a pie.
- Revisar el motor de los automóviles con frecuencia. No frenar ni acelerar con brusquedad, ya que esto aumenta la producción de gases contaminantes y el consumo de gasolina. Compartir el vehículo con los/as vecinos/as.
- Si se enciende una fogata, asegurarse de apagarla perfectamente.
- Organizar actividades comunitarias para cuidar y arreglar los jardines y zonas verdes.

2.2.2.1.7. Prevención de accidentes

En el hogar transcurre la mayor parte de la vida de los/as niños/as y por ello es allí donde ocurren la mayor parte de los accidentes, ya sean caídas, golpes, quemaduras, intoxicaciones, envenenamientos o ahogamientos. Por ello es muy importante que cada familia que tenga un niño/a pequeño repense el espacio de la vivienda y sus alrededores para hacerlo lo más seguro posible.

Para prevenir accidentes en el hogar, es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Proteger terrazas, azoteas y planchas en construcción, no permitir el acceso libre a ellas.
- Usar rejas de seguridad en las escaleras mientras el/la niño/a sea pequeño. Mantener en buen estado pasamanos y escaleras.
- Mantener los pisos secos, limpios y libres de obstáculos, evitando dejar objetos en el suelo. Mantener el baño seco y si es muy liso, ponerle tapetes antideslizantes.
- Mantener sillas y otros muebles alejados de las ventanas.
- Usar juguetes fabricados con materiales resistentes para que no se rompan al tirarlos. No usar juguetes que pueden desarmarse en piezas pequeñas, ni que tengan pilas. Salir de los juguetes rotos o semi-destruidos.
- Cambiar rápidamente los vidrios rotos. Recoger inmediatamente los pedazos cuando se quiebren vidrios, platos, vasos, botellas o tazas. Colocar mallas o rejas en las ventanas.
- No usar manteles y si se usan, garantizar que estén fijos para que no puedan ser halados por los/as niños/as.
- Usar cunas seguras, sin salientes, ni huecos, roturas o uniones flojas. La distancia entre los barrotes debe ser de máximo 6 cm para que no quepa una cabeza. El colchón debe ajustarse bien a la cuna, entre el colchón y el borde interior de la cuna debe existir una distancia máxima de 2 cm. Cuando la altura de la barandilla de la cuna sea inferior a tres cuartos de la estatura del niño/a, es tiempo de pasarlo a la cama.
- Dejar los computadores, radios, televisores y equipos de sonido en sitios donde no pueda derribarlos, con los cables fuera de su visión y alcance.
- Fijar muebles, armarios y repisas firmemente a la pared. No dejar armarios o cajones abiertos.
- No dejarlos/as solos/as en sillas para comer o en sillas reclinables, o en otras superficies elevadas como muebles y camas. No permitir que duerman en la parte de arriba de un camarote.
- Fijar las puertas de vaivén dejándolas siempre abiertas. Clavar bien puntillas y tornillos, no dejar puntillas clavadas visibles a su altura.
- Proteger las puntas de las mesas y otros objetos o muebles puntiagudos, cubriéndolos o rodeándolos con un material suave o acolchado.
- Si inician una actividad deportiva, esta debe ser acompañada por un/a adulto/a y deben usar calzado adecuado y protectores (cascos, rodilleras, tobilleras, coderas).
- Guardar los implementos de costura tales como tijeras, agujas, o cuchillas, donde los/as niños/as no puedan alcanzarlos.
- No fumar en la casa.
- Ubicar en un lugar seguro a los/as niños/as mientras se está cocinando. Apagar los fogones una vez se termine de cocinar. No manipular la olla a presión en su presencia.

- Mantener a los/as niños/as lejos del agua hirviendo, o de tazas, cacerolas ollas y/o planchas calientes. No transportar líquidos hirvientes si hay niños cerca. Evitar salpicaduras mientras se cocina, usando tapas en ollas y sartenes.
- Usar los fogones posteriores para cocinar y colocar hacia atrás el mango de los sartenes.
- Antes de bañarlos/as, probar la temperatura del agua. Revisar la temperatura de los líquidos y alimentos calentados en estufa o microondas.
- No permitirles que estén solos/as en habitaciones donde haya velas o fogones encendidos. No dejar velas encendidas en la noche o cuando las viviendas estén solas.
- No permitir que acerquen sus dedos a las tomas de energía, mantenerlas cubiertas con muebles o protectores.
- No dejar la plancha a su alcance.
- Evitar tener extensiones y cables eléctricos a la vista. Desenchufar y guardar aparatos eléctricos que puedan ser peligrosos.
- No darles ni usar ninguna clase de pólvora.
- Aplicarles protector solar si van a estar expuestos al sol.
- No dejar el carro encendido en garajes cerrados. Mantener por lo menos una ventana abierta el mayor tiempo posible para que entre aire.
- Mantener ventilados lugares donde se pueden acumular gases, como el sitio donde están el calentador o la estufa. Evitar tener el calentador de gas y el fogón de petróleo o carbón en cuartos cerrados. Cerrar muy bien las llaves del gas y arreglar los escapes.
- No tener armas de fuego en casa, de ser indispensable, tener bajo llave en dos lugares distintos el arma y los cartuchos. No limpiar ni arreglar las armas delante de los/as niños/as.
- No guardar alimentos descompuestos en casa. Revisar la fecha de vencimiento de alimentos y bebidas, si tienen algo anormal como abolladuras en latas o algún olor fétido, abstenerse de consumirlos. No almacenar los productos enlatados una vez abiertos, consumirlos el mismo día o guardarlos en una vasija plástica en la nevera.
- No guardar los alimentos junto a venenos o detergentes.
- Guardar las medicinas, venenos, detergentes y artículos de limpieza en recipientes claramente marcados y en lugares donde no puedan alcanzarlos. No guardar sustancias tóxicas en recipientes o envases de gaseosas o de alimentos para evitar que sean consumidos por los/as niños/as por equivocación.
- Guardar las botellas, los vasos y copas de vidrio en lugar seguro.
- Botar los envases desocupados que hayan contenido venenos o productos tóxicos.
- No tener plantas punzantes, espinosas o venenosas, si se tienen, colocarlas en lugares protegidos.

- No tener en casa animales salvajes, ni animales domésticos mal entrenados. Dejar el alimento de los animales fuera del alcance de los/as niños/as.
- No dejar a mano bolsas de plástico, cordones, lazos o correas. Evitar dejar cables de cortinas u otros cables colgando a una altura que ellos/as puedan alcanzar.
- Inspeccionar el suelo en busca de objetos que pueda tragarse, como monedas, botones, cuentas, alfileres, tornillos.
- No dejar que jueguen cerca de tanques, aljibes, pozos o canecas de agua. Tapar muy bien los recipientes que contengan agua. Bajar la tapa del inodoro.
- Usar tapas de seguridad para la basura
- No dejarlos jugar cerca de garajes, parqueaderos o ascensores.
- Permitirles usar triciclo solo después de los tres años y colocarles casco cuando lo hagan.
- Mantener a la mano las llaves de todas las cerraduras de las puertas, con el fin de abrirlas con rapidez en caso de urgencia.
- Mantener en casa un botiquín de primeros auxilios, así como un extintor de incendios. Tener a mano los teléfonos de urgencias.

2.2.2.1.8. Prevención de desastres y emergencias

Las viviendas deben ser lo más seguras posibles para que contribuyan a defender las vidas humanas en caso de presentarse alguna emergencia o desastre. Por ello es importante:

- Edificarlas en sitios alejados de riesgos de desastres.
- Edificarlas con materiales y técnicas que garanticen la mayor estabilidad.
- Contar solo con el mobiliario y los accesorios necesarios.
- Tener en cuenta en su construcción la norma de sismo resistencia NSR – 98.
- Que las familias cuenten con conocimiento de comportamientos y conductas a seguir en casos de emergencias y desastres y en la prevención de los mismos.
- Tener identificados los factores de vulnerabilidad ante las emergencias y los desastres. Reducir la vulnerabilidad en la medida de lo posible.
- Conocer la red de servicios sociales existentes en la comunidad.
- Diseñar planes en conjunto con otras familias para la actuación organizada en casos de desastres y emergencias.
- Fomentar la solidaridad como un factor fundamental para la vida en comunidad.

2.2.2.2. Entorno instituciones Educativas

2.2.2.2.1. Arquitectura, infraestructura y características de los Centros de Desarrollo Infantil

Los CDI deben contar con las condiciones de ubicación, infraestructura y espacios que ofrezcan la mayor seguridad, accesibilidad y comodidad para toda la comunidad educativa y promuevan el desarrollo integral.

Las características deben ser acordes con las normas técnicas colombianas NTC 4595 (Ingeniería civil y arquitectura, planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares) y NTC 4596 (Señalización para instalaciones y ambientes escolares) y con los estándares de calidad establecidos por la estrategia Cero a Siempre.

Para la ubicación de los CDI se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estar en sitios de fácil acceso para los/as niños/as.
- Estar en lugares que no presenten riesgos, como barrancos, laderas empinadas, basureros, caños, ríos, demoliciones y zonas militares.
- El terreno en el que se construyan debe ser seco, seguro y estable para evitar hundimientos o inestabilidad en la infraestructura.
- Estar alejados de fuentes de contaminación física o química como radiación electromagnética, cables de alta tensión e industrias.
- Estar alejados de instalaciones militares y de sitios con alto riesgo social, como bares, centros de prostitución, centros de consumo de drogas, etc.
- En desarrollo de lo anterior, los CDI deben seguir las disposiciones de las normas técnicas colombianas relacionadas con características de los ambientes escolares que incluyen:
 - Estar ubicados a una distancia mínima de los siguientes riesgos: Ejes de vía de tercer orden: 20 metros; redes de media tensión: 2,50 metros; redes de alta tensión: 15 metros; faja paralela a la línea del cauce permanente de un río, quebrada o lago: 30 metros; rellenos sanitarios: 30 metros.
 - Quedar a una distancia no mayor a 500 metros de las viviendas de los/as niños/as que los utilizan.
 - Ubicarse a una distancia no inferior a 500 metros de plantas o complejos industriales que produzcan y expidan contaminantes o generen otros riesgos.
 - Ubicarse a una distancia no inferior a 200 metros de zonas de tolerancia, bares y otros, que puedan ser riesgosos para la comunidad educativa.

- En los caminos que comunican las viviendas con los CDI se deben eliminar los riesgos para los/as niños/as y deben ser agradables de transitar.

En cuanto a la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil, es importante:

- Que los salones de clase estén contruidos con materiales seguros que protejan a la comunidad educativa en caso de desastres naturales.
- Que las paredes y techos no tengan fisuras o grietas.
- Que cuenten con los espacios suficientes para la realización de sus actividades.
- Que cuenten con desagües apropiados y con instalaciones sanitarias suficientes y acordes para los/as niños/as.
- Que cuenten con ventanas amplias, para que entre sol y aire.
- Que los espacios de juego estén contruidos con materiales seguros.
- Que su construcción esté acorde con las normas y directrices vigentes, integrada con el entorno ecológico, cultural y social, procurando conservar la vegetación y las formas de vida existentes.
- Que las salas y aulas para niños/as estén ubicadas en el primer nivel. Otros ambientes pueden estar ubicados hasta una altura de un segundo piso.
- Que los cerramientos de los predios permitan alguna forma de relación visual con el entorno inmediato.
- Que no existan propagandas o anuncios comerciales en sus instalaciones ni en el edificio.
- Que se cumplan con las condiciones de sismo resistencia establecidas en la Norma Técnica Colombiana de Sismo Resistencia NSR – 98.

Respecto a la organización de los espacios, el CDI debe garantizar:

- Que los espacios sean amplios y gocen de buena ventilación, iluminación, organización y aseo.
- Que los lugares abiertos sean seguros y limpios.
- Que las áreas de juego estén cercados para evitar riesgos en la seguridad de los/as niños/as.
- Que las áreas educativas, recreativas y de servicios estén provistas de suficientes estantes para separar, organizar y conservar higiénicamente los objetos de uso.
- Que la cocina sea bien ventilada, tenga chimenea o ducto para extracción del humo y cuente con adecuado espacio para almacenamiento, preservación y manipulación de los alimentos.

- Que los salones sean decorados con afecto, armonía, estética y que este decorado refleje los valores y la identidad de la comunidad educativa.
- Que el área de los lugares abiertos no sea inferior al 50% del área de los salones.
- Que los espacios cerrados y los lugares abiertos estén correctamente señalizados.
- Que los espacios permitan las condiciones de seguridad y movilidad necesarias para las personas en situación de discapacidad.
- Que los baños estén ubicados lejos de la cocina y el área de alimentación.
- Que los salones dispongan de un área de 2 m² por cada niño/a y que se garantice la presencia de un profesor/a por cada 15 niños/as de 2-4 años o por cada 20 niños/as de 4-5 años, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4595.
- Que se organicen los ambientes de apoyo especializado para niños/as con discapacidades, de acuerdo a sus necesidades educativas.
- Que se tenga en cuenta el acceso y la ubicación de al menos, una silla de ruedas en los salones.
- Que se cuente con espacios que permitan fomentar estilos de vida saludable, incluyendo la promoción de la actividad física.
- Que se cuente con vías de evacuación y escape adecuadamente señalizadas.
- Que el área de comedor garantice un espacio de 0,80 m² por niño/a.
- Que se cuente con una unidad sanitaria (un inodoro más un lavamanos) por cada 15 niños/as. En caso de que existan orinales, se puede tener un inodoro por cada 20 niños varones.
- Que los aparatos sanitarios se instalen a una altura acorde con la estatura de los/as niños/as. Para duchas, lavamanos e inodoros deben ser de 1,20 m, 0,45 m y 0,30 m, respectivamente.
- Que los baños se ubiquen en el mismo nivel en que se encuentren los salones u otros espacios de trabajo, y a una distancia no mayor de 20 metros de éstos.
- Que exista una unidad sanitaria accesible por cada 15 personas con limitaciones y nunca menos de un aparato por establecimiento. Estos servicios deben estar distribuidos homogéneamente en los diferentes niveles de la instalación, ser plenamente accesible y disponer de 6 m² por aparato.
- Que se garanticen todas las condiciones de accesibilidad eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación, de transporte y de información.
- Que se cumplan las recomendaciones de tamaño, ubicación y funcionamiento para las puertas que se registran en las normas técnicas colombianas relacionadas.
- Que los corredores, rampas y escaleras se construyan con materiales antideslizantes y cuenten con señalización completa, entendible y dispuesta de forma visible. Deben cumplir con las recomendaciones de dimensiones, tamaño, pendiente y color contrastante con el piso que comunican.

- Que las rampas y las escaleras cuenten con pasamanos a ambos lados, ubicados a 0,45 – 0,60 metros del piso y que se extiendan 0,30 metros tanto al comienzo como a la salida de la rampa o escalera.
- Que existan barandas con alturas no inferiores a 1 metro cuando hayan corredores ubicados junto a vacíos entre pisos.
- Que los andenes y vías peatonales sean construidos con materiales firmes y antideslizantes que contrasten con las áreas de piso circundante. No deben tener cambios bruscos de nivel en su trazado y configuración.
- Que si existen árboles en áreas de circulación, no entorpezcan la misma. Las ramas deben ubicarse a por lo menos 2,0 metros de altura de estas áreas.
- Que los estanques y piscinas cuenten con barreras de protección.
- Que todos los espacios prevean la colocación de al menos una silla de ruedas.
- Que todos los espacios interiores cuenten con timbres de puerta, visuales y sonoros, que permitan su uso como alarma (deben sonar a 15 dB por encima del sonido del ambiente).
- Que las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gas y de aire, cumplan las recomendaciones de las Normas Técnicas Colombianas.
- Que los interruptores se ubiquen en puntos cercanos a los accesos de los diferentes ambientes y controlen en forma sectorizada el funcionamiento de las lámparas. En los servicios sanitarios, los interruptores deben ubicarse fuera del recinto.
- Que se tenga en cuenta la instalación de lavabos o pocetas de manera opcional, en los salones de niños/as, especialmente cuando éstos últimos se encuentren alejados de las unidades sanitarias.
- Que los espacios garanticen las condiciones necesarias de comodidad visual y térmica adecuadas al clima en el que se ubique el CDI.
- Que todos los espacios cerrados cuenten con adecuadas y suficientes iluminación natural y artificial.
- Que todos los espacios estén provistos de ventilación natural.
- Que si existen maquinarias o montajes generadores de ruido, estén anclados sobre bases sólidas debidamente aisladas con materiales elásticos que disminuyan su vibración. De ser posible, deben ubicarse en lugares aislados.
- Que se prefiera la presencia de materiales absorbentes de sonido en los distintos espacios en los que se manejen niveles de sonido superiores a lo esperado.
- Que si se utilizan terrazas como zonas de juego, estas cuenten con barandas con una altura no inferior a 2,20 m de altura.
- Los CDI que contengan instalaciones especiales como piscinas y juegos mecánicos, deben mantenerlos en condiciones de seguridad acordes con los estándares de la Estrategia Cero a Siempre y la Norma Técnica Colombiana NTC 4595.

La señalización y accesibilidad de los espacios del CDI debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones de las norma técnicas colombianas NTC 4595 y NTC 4596, lo que incluye:

- Señalizar los ambientes pedagógicos de acuerdo a sus características.
- Mantener las señales en buen estado y limpias.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de las señales sonoras y garantizar que puedan funcionar con batería por hora y media, en caso de interrupción en la fuente de energía eléctrica.
- Implementar las medidas de señalización necesarias para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad.
- Las señales visuales deben ser fácilmente entendibles, estar construidas en colores de alto contraste y apoyarse con texto en sistema Braille.
- En zonas vehiculares y de parqueo, deben incluirse señales que indiquen la presencia de zona escolar y la máxima velocidad permitida, el sentido de la vía (entrada y salida), los espacios para parqueo y las cebras para diferenciar el paso peatonal en la vía vehicular.
- El material utilizado para las señales debe ser sencillo de instalar, resistente a las condiciones ambientales, inalterable frente a procesos de aseo y limpieza, y en lo posible, reutilizable.
- Las señales táctiles para percepción manual deben elaborarse en alto relieve, contrastado, no lacerante y que faciliten la lectura de un texto en sistema Braille y/o pictograma.
- Las señales de alarma audibles deben producir un nivel de sonido de 15 dB por encima del sonido ambiente. No deben ser superiores a 120 dB.
- Las señales sonoras deben estar acompañadas por un dispositivo luminoso intermitente que alerte a la población discapacitada sobre la necesidad de evacuar el lugar.

En relación al mobiliario, los CDI deben contar con el mobiliario suficiente y con las características adecuadas para los/as niños/as que atienden, conforme lo exige la norma técnica colombiana NTC 4641 (Muebles escolares. Pupitre con silla para aulas de clase). Por ello es importante que:

- Pupitres y sillas sean adecuadas en número y tamaño para los/as niños/as.
- Pupitres y sillas estén libres de defectos, grietas y deformaciones.
- Ninguna parte de los muebles presente protuberancias.

- La superficie de trabajo del pupitre sea plana, las superficies del asiento y del espaldar de la silla sean anatómicas y de apariencia uniforme.
- El ensamble de los muebles sea fuerte y no presenten defectos que afecten la seguridad de los/as niños/as.
- Los materiales utilizados en la fabricación de los muebles deben ser tratados para evitar la propagación del fuego y la emisión de gases tóxicos.
- Los muebles deben ser mantenidos en adecuada higiene y debe realizarse mantenimiento de los mismos de forma periódica para garantizar las condiciones de seguridad y comodidad necesarias.
- El mobiliario debe permitir las condiciones de acceso y comodidad necesarias para personas con discapacidad.
- Debe contarse con estantes que estén fijos y por tanto seguros, en los que los/as niños/as puedan dejar sus pertenencias, que no obstruyan la circulación ni afecten el aprovechamiento del espacio.

2.2.2.2.2. Instalaciones higiénico-sanitarias

Los CDI deben contar con las mejores condiciones higiénico-sanitarias posibles para que sean entornos seguros y protectores para la comunidad educativa, especialmente para los/as niños/as.

Respecto al agua, los CDI deben:

- Contar con agua potable permanentemente.
- Disponer de tanques de almacenamiento limpios y bien tapados, alejados del contacto de los/as niños/as para que no representen riesgo. Estos tanques deben ser lavados por lo menos una vez cada tres meses.

En los CDI se debe respirar aire de la mejor calidad, por lo que es importante:

- Limpiar diariamente el polvo de paredes, estantes, muebles, cuadros y otros objetos con un paño humedecido.
- Evitar que los/as niños/as estén presentes cuando se barra. Si el piso es de tierra, es importante rociar agua antes de barrer, así se evita levantar polvo.
- Evitar el uso de tapetes, si existen se deben aspirar o limpiar diariamente.
- Eliminar ropas, papeles y muebles que no se usen.

- Mantener alejados de los salones: fogones, estufas, braseros y calentadores que utilicen leña o carbón o que produzcan ceniza y humo. Estos deben hacer parte del área de la cocina escolar.
- No fumar dentro del CDI.
- Tener chimeneas o ductos para sacar el humo de las estufas.

Los Centros de Desarrollo Infantil deben contar con mecanismos apropiados para la disposición y eliminación adecuada de las basuras. Por ello deben:

- Desarrollar programas para garantizar la limpieza y aseo permanente y para controlar la presencia de insectos y roedores.
- Almacenar separadamente las basuras que se pudren de las que no se pudren.
- Recoger las sobras o residuos de alimentos y almacenarlas con las demás basuras que se pudren, en recipientes con tapa o bolsas cerradas.
- Eliminar diariamente las basuras que se pudren.
- Reciclar o entregar separadamente para que sean recicladas las basuras que no se pudren, como papeles, plásticos, vidrios, latas y metales. Los restos de comidas, cáscaras de frutas y hojas pueden usarse para producir abono.
- Impulsar la creación de programas de reciclaje junto con la comunidad.
- No quemar las basuras.
- La recolección de basuras debe hacerse en recipientes mecánicamente resistentes y fácilmente lavables. Deben ubicarse en sitios en los que no obstruyan el paso peatonal y vehicular. Deben ser de fácil acceso para que el personal de la empresa de aseo local pueda retirar los residuos sólidos.
- Los recipientes para recolección de basuras deben ubicarse a una distancia mínima de 5 m de tanques o fuentes de agua potable y protegerse de la dispersión de basuras por parte de animales.
- No se deben almacenar basuras a campo abierto o sin protección ni arrojarlas en aguas corrientes o estancadas.
- Para las edificaciones cuya ubicación no facilite la prestación del servicio ordinario de recolección de basuras, se debe disponer dentro de su perímetro, de cajas con tamaño y capacidad señalada por la entidad encargada del aseo. Estas cajas deben localizarse lejos de áreas públicas y a distancias mayores de 10 m de tanques o fuentes de agua potable. Su forma y configuración deben impedir el acceso de animales.
- Cuando se generen residuos sólidos patógenos, tóxicos, biológicos o similares (residuos especiales), deben almacenarse en lugares señalizados, que cuenten con iluminación y ventilación naturales, con pisos con materiales resistentes y que permitan su fácil lavado y limpieza. Estos lugares deben contar con sistemas de

prevención y control de incendios. El CDI en el que se produzcan residuos especiales, debe contar con un sistema de incineración.

Los CDI deben hacer un adecuado manejo de los excrementos y las aguas residuales, por ello deben:

- Si están ubicados en comunidades que no tienen red de alcantarillado, promover la movilización social en torno a su instalación.
- Mantener los baños, inodoros o letrinas y sus alrededores en buenas condiciones de aseo.
- Contar con inodoros o letrinas del tamaño adecuado para los/as niños/as.
- Educar a los/as niños/as para el correcto uso de los baños.
- Dotar los baños de canecas y recipientes para el papel sanitario.
- No arrojar papeles, juguetes u otros objetos a inodoros o letrinas y enseñar a los/as niños/as a que no lo hagan.
- Mantener limpio el inodoro lavando frecuentemente la taza, paredes y pisos con blanqueador diluido en agua.
- Depositar el papel higiénico en canecas o bolsas.
- Retirar los excrementos de los/as niños/as que utilizan pañal y echarlos a la taza o letrina, enrollar y disponer adecuadamente de los pañales desechables.
- Los baños deben estar alejados de la cocina y las tiendas escolares.
- Reparar siempre los daños en los baños, inodoros y letrinas.
- Garantizar buenas condiciones de ventilación e iluminación de baños, inodoros y letrinas.
- Lavarse las manos siempre después de defecar, cambiar el pañal, limpiar a los/as niños/as y antes de comer y enseñar a los/as niños/as a que lo hagan.

Para controlar la presencia de plagas (roedores y vectores) en los CDI y sus alrededores, es necesario:

- Eliminar grietas y huecos en las paredes y techos.
- Guardar los alimentos en recipientes con tapa.
- Recoger y eliminar las sobras de comida.
- Recoger y eliminar adecuadamente las basuras.
- Asegurarse de que los/as niños/as no tengan restos en comida en su cuerpo o en su ropa cuando van a tomar su siesta en las tardes, así se evita el atraer ratas e insectos.
- Desinfectar con blanqueador alacenas, rincones de la cocina y otras áreas que puedan contaminarse con excrementos de estas plagas.

- Abrir zanjas de drenaje para las aguas estancadas y llenar con tierra los huecos que permitan el estancamiento de agua.
- Depositar las basuras, escombros y malezas lejos del CDI.
- Rellenar los huecos y desniveles del terreno alrededor del CDI para evitar el estancamiento de agua.
- Drenar los charcos que se producen después de la lluvia.
- Eliminar los recipientes donde se puedan almacenar aguas estancadas, como floreros, tarros, botellas, llantas, envases, cáscaras, etc.
- Mantener libre de hierba los alrededores del CDI.
- Instalar barreras para impedir el ingreso de mosquitos y zancudos al interior del CDI o sus salones y aulas (rejillas metálicas o plásticas, anjeos, mosquiteros, etc.).
- Organizar campañas de fumigación, eliminación de charcos y drenaje de aguas estancadas junto con las familias de la comunidad educativa, las organizaciones comunitarias y las autoridades locales, ambientales y sanitarias.

2.2.2.2.3. Centros de Desarrollo Infantil protectores del ambiente

Los niños/as son grandes aliados en el cuidado del ambiente, por lo tanto, es indispensable que los CDI les ayuden a aprender cómo hacerlo. Se recomienda:

- Enseñarles a no votar basuras a la calle, al patio o por las ventanas del bus o la ruta escolar.
- Enseñarles a botar la basura en las canecas o guardarla en el morral para desecharla en la casa. Pueden aprender a llevar a mano una bolsa dónde depositar los desperdicios.
- Enseñarles a ahorrar papel usando ambas caras de los cuadernos y con una margen pequeña.
- Si quedaron cuadernos de años anteriores o de los/as hermanos/as, darles un nuevo uso como cuadernos de tareas o libretas.
- Enseñarles a ahorrar agua y energía como se hace en la casa. Cerrar las llaves de los lavamanos que están abiertas y apagar los bombillos que no sean necesarios.
- Solicitarles a los/as padres, madres y acudientes que no empaquen el contenido de la lonchera en papel de aluminio, celofán o servilletas.
- Fomentar la creación de clubes ecológicos que trabajen en reciclaje, recuperación de parques y zonas verdes del CDI y sus alrededores y en sensibilización sobre el cuidado de animales y plantas.
- Tener canecas para la separación de basuras orgánicas e inorgánicas.
- Evitar el ruido innecesario. Utilizar los aparatos electrónicos a bajo volumen.

- Colocar como meta que cada niño/a siembre y cuide por lo menos una planta en un año.
- Educar a niños/as, padres, madres y acudientes en el manejo de basuras, reciclaje y ahorro de recursos naturales en la casa y la comunidad.
- Sensibilizar sobre el comercio ilegal de animales y enseñar a denunciarlo.
- Enseñarles a cuidar y no maltratar a los animales.

2.2.2.2.4. Prevención de accidentes

Los CDI deben ser ejemplo de espacios seguros y protectores y cumplir un papel importante en la generación de aprendizajes para los/as padres, madres y acudientes y la comunidad en general, sobre la prevención de accidentes.

Si bien las condiciones del entorno físico en que se ubican los CDI y sus condiciones físicas interiores y exteriores tienen diferencias según donde se encuentren y las características de las comunidades a quienes prestan sus servicios, se deben tener en cuenta, en todos los CDI, los siguientes aspectos respecto a la prevención de accidentes:

- Todo el personal debe recibir capacitación en prevención de riesgos de accidentes, así como en manejo de extintores y otros dispositivos de seguridad de que se disponga.
- Se deben realizar campañas periódicas de prevención de riesgos dirigidas a toda la comunidad educativa. Se deben diseñar y realizar estrategias de difusión del tema entre padres, madres y acudientes, ya sean de información y divulgación por medio de carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correos electrónicos, anuncios en la Web institucional, campañas o jornadas pedagógicas; o de orientación y asesoría que puede ser a familias individuales o a grupos.
- Se debe educar a los niños/as en medidas de auto-cuidado, prevención de accidentes, normas de tránsito y sobre qué hacer en casos de emergencias.
- Todo CDI debe tener un plan preventivo de posibles accidentes. Para construir el plan se debe hacer una identificación de los riesgos al interior, en los alrededores y en los caminos a las viviendas y una priorización de los mismos. Una vez hechos el diagnóstico y la priorización se deben establecer tareas y metas y hacer un seguimiento a las mismas. El plan se debe renovar cada año.
- Cada CDI debe contar con un manual de procedimientos de seguridad para las actividades que desarrollen con los/as niños/as dentro y fuera de la institución, el manual debe incluir acciones en caso de accidentes dentro y fuera de la institución o en las rutas escolares.

- Cada CDI debe tener señalizados los espacios internos con letreros de prevención y de evacuación en casos de emergencias, con ilustraciones de fácil comprensión para los niños/as y que sean conocidos por ellos/as.
- El terreno donde se ubique un CDI debe estar libre de elementos que impliquen situaciones de riesgo para las personas, tales como desniveles importantes, pendientes pronunciadas, líneas de alta tensión, canales o pozos abiertos, etc. En el caso de que lo anterior no pueda evitarse, deberán aislarse, protegerse y señalizarse con claridad para garantizar la seguridad de los/as niños/as y del personal. Los CDI deben estar preferiblemente en lugares protegidos del tráfico de vehículos.
- Se deben verificar las condiciones de seguridad en las zonas externas al CDI que vayan a ser utilizadas para actividades recreativas o pedagógicas, estas solo se utilizarán cuando se haya constatado que son seguras.
- Cada CDI debe contar con iluminación perimetral que garantice la seguridad de la edificación.
- En cada CDI se deben planear e implementar procedimientos orientados a garantizar la seguridad e integridad de los/as niños/as en los momentos de llegada y salida de la institución.
- Las puertas de entrada y salida del CDI deben ser seguras y permanecer controladas y cerradas con seguro, para impedir que los/as niños/as puedan salir sin autorización, o que puedan entrar personas extrañas o animales.
- Las vías de entrada, las puertas, los pasillos de circulación y las escaleras deben mantenerse siempre despejadas. En las áreas pedagógicas las mesas y sillas deben estar distribuidas de tal manera que permitan el desplazamiento de los/as niños/as sin tropiezos.
- Las áreas de recreo para los/as niños/as más pequeños/as deben estar apartadas de las áreas para los/as demás niños/as. Los elementos de las áreas de juego deben ser adecuados para la edad de los/as niños/as, no se deben usar estructuras con una altura mayor de 1,20 metros. Las superficies donde se encuentran los juegos deben ser lo suficientemente blandas como para amortiguar las caídas. Los juegos deben estar lo suficientemente separados entre sí para evitar aglomeraciones. No se recomienda tener columpios en las áreas de juego de los CDI. Los balancines y demás juegos con movimiento deben estar ubicados en áreas apartadas del resto del área de recreo para evitar que los/as niños/as se golpeen al pasar cerca de ellos.
- Las areneras deben permanecer cubiertas para evitar su contaminación. En caso que se encuentren en exteriores, se debe estar cambiando la arena por lo menos una vez por mes.
- Las escaleras deben tener pasamanos a ambos lados. No deben tener grietas y deben tener pisos antideslizantes. Los espacios entre las barandas y el techo deben estar

protegidos con barrotes, con un espacio entre ellos de no más de 6 centímetros. No se deben ubicar tapetes u otros elementos deslizantes al pie de las escaleras.

- Se deben utilizar puertas de seguridad para evitar que los/as niños/as más pequeños usen las escaleras. Los/as niños/as menores de dos años, deben estar ubicados/as preferentemente en el primer piso del establecimiento para que no utilicen las escaleras.
- En caso de contar con rampas, éstas deben ser suficientemente amplias (por lo menos 1,20 metros) y garantizar las condiciones de seguridad.
- Los pisos no deben presentar desniveles y deben mantenerse secos para prevenir accidentes. Si se está haciendo aseo, se debe evitar que los/as niños/as circulen por allí. No se recomienda el uso de alfombras. Si hay tapetes, estos estar asegurados con espuma de sujeción o cinta adhesiva de doble cara.
- Los muros y paredes de la edificación deben ser seguros, no tener grietas, ni estar a riesgo de caerse. No debe existir humedad en cualquier lugar interior o exterior a la infraestructura. Se deben evitar los filos en muros y paredes.
- Los techos deben ser seguros, no tener goteras ni riesgo de desprenderse o caerse.
- Los lugares que no estén destinados al uso de los/as niños/as deben permanecer cerrados durante la jornada diaria.
- Se debe verificar periódicamente que no existan vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres, o escombros en ningún lugar del CDI, ni en sus alrededores. Los espacios exteriores y alrededores, al igual que los patios y espacios abiertos deben ser revisados periódicamente, para retirar objetos peligrosos y basuras.
- En caso de contar con balcones o terrazas, estas deben estar protegidas con muros o barandas.
- Se deben colocar rejas en todas las ventanas de los pisos que se encuentran por encima del primer piso. Las ventanas y sus rejas deben estar en buen estado, sin óxido, astillas o latas levantadas. No se deben dejar muebles cerca de las ventanas donde los/as niños/as se puedan trepar. No se deben ubicar cunas cerca de las ventanas.
- Las puertas deben estar en buen estado, sin óxido, astillas o latas levantadas. Las puertas deben ser abiertas con suavidad y precaución y se les debe enseñar a los/as niños/as a no cerrarlas ni abrirlas bruscamente porque pueden lesionar a otros/as.
- El mobiliario que se utilice debe estar en buen estado, ser estable, no tener irregularidades o piezas sueltas, las esquinas puntiagudas deben tener protectores acolchados, no se deben usar clavos en percheros o ficheros. Los muebles deben estar ubicados en sitios que eviten que los/as niños/as choquen con ellos.
- Los estantes o repisas que no sean móviles deben estar adecuadamente fijados a las paredes. Los objetos pesados como televisores o macetas, se deben colocar preferentemente en la parte de abajo de las estanterías, si se colocan más arriba

deben tener una malla o baranda de protección para evitar que caigan al suelo. No deben colgar de paredes o techos objetos pesados como materas o adornos.

- Los objetos o materiales que sean para uso cotidiano de los/as niños/as deben estar en buen estado.
- Los sitios de almacenamiento de agua (aljibes, albercas, pozos o estanques) deben permanecer protegidos.
- No se debe permitir el acceso de niños/as a los sitios de preparación de alimentos. No se deben usar combustibles líquidos en los CDI.
- El comedor del CDI debe estar fuera de la cocina y ser de fácil acceso y evacuación. Se debe establecer una ruta segura para las actividades de traslado, servicio y distribución de los alimentos en el comedor, en especial la comida que se sirve caliente. Si los alimentos son servidos directamente en el comedor los utensilios en los cuales se trasladan y se sirven deben llevar tapa y asa o manija, para evitar derrames, quemaduras y contaminación de los mismos. La comida se debe servir a una temperatura media.
- La(s) persona(s) encargada de servir los alimentos nunca deben llevar en brazos a un/a niño/a en el momento de servir los alimentos.
- En el momento de alimentación los/as niños/as deben estar bajo la supervisión de adultos/as responsables.
- El mobiliario del área de comedor (mesas y sillas) debe estar en buenas condiciones. Las mesas deben ser de superficie lisa, las sillas deben contar con espaldar para evitar caídas y quemaduras. No se deben utilizar manteles ni individuales en los comedores de los/as niños/as ya que podrían halarlos y ocasionar un accidente.
- Los lavamanos y lava-colas deben ser seguros y estables para evitar que se vuelquen.
- No se deben dejar nunca bebés solos sobre un mueble ni sobre la mesa de cambiar los pañales. Se debe controlar con el codo o un termómetro la temperatura del agua antes de bañar la cola a un niño/a.
- No se deben dejar baldes o recipientes con agua en lugares donde haya niños/as pequeños.
- Los recipientes de basura deben estar permanentemente tapados y alejados de los/as niños/as, para prevenir enfermedades e intoxicaciones.
- Las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado, lo cual debe ser revisado periódicamente, dejando un registro escrito de cada revisión. Deben haber tomas eléctricas con polo a tierra en las zonas en las que haya agua como por ejemplo la cocina, el baño o el exterior del CDI. El cableado eléctrico debe ir oculto y protegido. Las tomas eléctricas deben estar a una altura mínima de 1.50 metros desde el nivel del piso y con la debida protección para evitar riesgos, las que estén por debajo de esta altura deben estar inhabilitas y selladas. Las tomas que no se utilicen deben ser inhabilitas con una tapa de seguridad.

- Artefactos eléctricos como ventiladores, grabadoras, televisores, etc., deben estar en buen estado, y no se deben dejar al alcance de los/as niños/as.
- Se debe hacer el mantenimiento de las instalaciones de gas, de acuerdo con las normas vigentes y llevarse un registro escrito de dicho mantenimiento. Las áreas donde haya instalado gas natural deben tener ductos de ventilación. En caso de no existir redes de gas natural, los cilindros de gas propano deben estar ubicados en lugares ventilados y distantes del área de atención de los/as niños/as.
- Los detergentes, cáusticos y demás elementos para la limpieza deben permanecer bajo llave, guardados en sus empaques originales.
- No se deben mantener insecticidas ni productos de jardinería en el CDI. Tampoco se deben almacenar combustibles.
- Cuando se realicen fumigaciones, aplicación de insecticidas, plaguicida, pinturas, disolventes o adhesivos no deben haber niños/as en el CDI, se deben aplicar los protocolos de seguridad establecidos para cada sustancia. No se deben realizar actividades en los lugares donde se han realizado estos procedimientos mientras permanezca el olor o no se haya cumplido el tiempo recomendado por las guías correspondientes.
- Se debe controlar que los/as niños/as no lleven al CDI elementos que puedan ser peligrosos como fósforos, pilas, cuchillas, etc.
- En el CDI solo se deben suministrar los medicamentos que tengan prescripción médica, no se deben conservar medicamentos en el botiquín.
- Los CDI deben disponer de la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social que establece los requisitos para los juguetes que se comercializan en el país con el fin de prevenir riesgos contra la salud y la seguridad humana y consultarla en el momento de adquirir los juguetes que se van a utilizar en la institución.
- Los juguetes para los/as niños/as más pequeños/as se deben guardar separados de los juguetes de los/as niños/as más grandes. Se deben evitar juguetes con piezas pequeñas, estos no se deben utilizar nunca en niños/as menores de 3 años. Los juguetes deben estar en buen estado, los que se encuentren estropeados o en mal estado deben desecharse. No se deben usar juguetes eléctricos o de pilas. No se deben usar juguetes que representen hechos violentos como armas de fuego
- Si se desarrollan actividades en piscinas, se debe asegurar que ellas cumplan con la lo establecido en Ley 1209 del 14 de julio de 2008 y el Decreto 2171 del 10 de junio de 2009. Los/as niños/as nunca se deben dejar solos/as en las piscinas. Si se cuenta con una pileta o piscina, esta debe cumplir las normas y permanecer con una tapa que la cubra en su totalidad.
- El transporte escolar para los CDI, sea permanente u ocasional, debe cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio del Transporte y las Alcaldías o Gobernaciones correspondientes.

- Las reparaciones locativas en los CDI se deben hacer preferiblemente en tiempo de vacaciones.
- En las salidas programadas se deben guardar todas las medidas de seguridad para el desplazamiento, los niños/as deben estar siempre en compañía de adultos/as, las salidas deben haber sido autorizadas por los/as padres, madres o acudientes. Si se requiere un medio de transporte, este debe cumplir con las normas establecidas para transporte escolar. A las salidas se debe llevar un botiquín de primeros auxilios.
- Cada CDI contará con suficientes primeros respondientes y personal capacitado en primeros auxilios de acuerdo a lo que establecen los estándares de calidad.
- Cada CDI contará, como lo establecen los estándares de calidad, con 2 botiquines, uno de los cuales será portátil, cada uno de ellos dotado de: Un manual de primeros auxilios, dos pares de guantes estériles, diez baja lenguas, un paquete de algodón, una linterna, unas tijeras, un frasco de jabón antiséptico, un frasco de suero fisiológico, una caja de gasa, un rollo de esparadrapo, mínimo 20 curas, un rollo de esparadrapo de papel, dos termómetros, tres sales de rehidratación oral y un frasco de solución desinfectante. El botiquín debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso, preferentemente cerca de una llave de agua y protegido de los/as niños/as.
- La persona encargada de primeros auxilios, será responsables de vigilar que el botiquín permanezca con su dotación y avisará a la dirección de la necesidad de reemplazar oportunamente los elementos necesarios. La lista de insumos disponibles deberá encontrarse en el interior del botiquín o pegada en la puerta de éste.
- Cada CDI debe tener establecidas las rutas de atención en casos de emergencias o accidentes. El/la primer respondiente, o el/la encargado de primeros auxilios (si no están los/as anteriores, lo hará el/la director/a), será el/la encargado/a de hacer la primera asistencia en casos de accidentes, estimará la magnitud de las lesiones, el estado del niño/a y decidirá si es necesaria su remisión.
- El/la niño/a lesionado/a no se debe dejar solo/a, si es llevado/a a una institución de salud debe acompañarlo/a una persona del CDI hasta la misma. El/la directora/a o el/la maestro/a del niño/a lesionado/a será el encargado/a de avisar a la familia.
- Sobre cada accidente que se presente en el CDI se debe llenar un reporte, estos reportes deben ser revisados periódicamente para establecer cómo está evolucionando el tema de accidentes en la institución. Igualmente cada CDI debe llevar un registro diario de todos los/as niños/as que lleguen con golpes o heridas y la explicación de los mismos que dan los/as padres, madres o acudientes y los mismos niños/as.
- Cada CDI debe mantener coordinación con las redes locales de atención de emergencias (centros de salud, hospitales, ambulancias, bomberos, policía, defensa civil, etc.), el/la directora/a o quien delegue será el/la encargado/a de mantener esta coordinación.

- En cada CDI debe haber mínimo un extintor por cada piso, el cual debe estar ubicado en un sitio fácilmente accesible para los/as adultos/as, pero no para los/as niños/as.

2.2.2.2.5. Preparación para emergencias y desastres

Los CDI deben ser edificados teniendo en cuenta el adecuado diseño y construcción de los medios de evacuación que reduzcan los riesgos en casos de emergencias y desastres. Para garantizar las condiciones adecuadas de evacuación en caso de emergencias o desastres, debe cumplirse lo acordado en las normas técnicas colombianas NTC 4595, NSR – 98 y NTC 1700.

Para prevenir y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia y desastre, es importante que:

- Todos los CDI cuenten con un plan de prevención y atención de desastres en el que se definan los medios de evacuación y se establezcan ejercicios periódicos de parte de la comunidad educativa.
- De ser posible, en cada piso existan por lo menos dos salidas, distantes lo más posible una de otra. Los CDI con más de 50 personas, deben tener mínimo dos puertas, lo más distanciadas posible, abriendo sobre rutas a salidas diferentes o a una ruta con salida por dos lados diferentes.
- Las puertas de los espacios con más de 100 personas deben abrir hacia fuera. No deben existir puertas corredizas en las vías de evacuación ni puertas de vaivén en lugares con ocupación mayor de 100 personas.
- Los corredores o accesos de salida con carga superior a 30 personas, deben estar protegidos por materiales resistentes al fuego y sus aberturas provistas con puertas construidas con materiales de combustión lenta.
- Las señales de los corredores, áreas de circulación y otros espacios, deben ser visibles, estar ubicadas a la altura de los/as niños/as y a no más de 30 m entre sí. Debe figurar la palabra “SALIDA” acompañada de una flecha que indique la dirección de evacuación.
- Debe contarse con los símbolos internacionales de accesibilidad en la entrada de instalaciones como: servicios sanitarios, ascensores, rampas, parqueaderos y otros espacios que ofrezcan las facilidades para discapacitados.
- Deben existir señales visuales y táctiles con información sobre la presencia y forma de uso de equipamientos como extintores, teléfonos, botiquines, dispensadores de agua, casilleros, buzones, etc.

- Deben existir señales sonoras y luminosas de alarma, claramente visibles y audibles ubicadas a no más de 50 m entre sí sobre las rutas de evacuación.
- Deben contar con los elementos de dotación necesarios para responder en caso de emergencias y desastres.
- Deben identificarse los factores de vulnerabilidad ante emergencias y desastres y trabajar para su reducción.
- Se debe incluir a los/as niños/as en la identificación de factores de vulnerabilidad.
- Se debe planear la forma de garantizar sus derechos y los servicios básicos a los/as niños/as en momentos posteriores a las emergencias y los desastres.
- Se deben identificar y estar preparados para manejar las reacciones y los impactos psicosociales que ocurren como consecuencia de emergencias y desastres.
- En situaciones de emergencia o desastre se debe garantizar por todos los medios el derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- Se debe capacitar a los/as funcionarios/as del CDI en la atención de niños/as en situaciones de emergencia.
- Se debe fomentar en los/as niños/as, habilidades y capacidades para actuar en casos emergencias y desastres, así como para prevenir los mismos. Se los/as debe involucrar en los simulacros de evacuación y en la identificación, y monitoreo de los riesgos de desastres y en los sistemas de alerta temprana.
- Se debe fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, centrándose en el bienestar de los/as niños/as.
- Se deben hacer todos los esfuerzos para reducir los riesgos de desastres en la comunidad.
- Debe existir un plan que asegure la continuidad en el funcionamiento del CDI en caso de un desastre o emergencia.
- Toda la comunidad educativa debe conocer qué hacer antes, durante y después de un desastre o una emergencia.

2.2.2.3. Entorno instituciones de salud

2.2.2.3.1. Normas de habilitación y aplicación de estándares nacionales e internacionales de construcción y manejo higiénico-sanitario

Los estándares nacionales e internacionales de construcción y manejo higiénico-sanitario deben ser contemplados en las normas de habilitación de los servicios. Las instituciones de salud que se construyan y las ya construidas deben cumplir con estos estándares.

Los criterios se recogen en la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social (“Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones”), sus Anexos Técnico N°1 y N°2y en la NSR – 98 (Sismo Resistencia).

Para que las instituciones de salud garanticen la seguridad y la adecuada atención de los/as niños/as, es importante que:

- Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, sean adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.
- El personal asistencial que preste directamente los servicios de salud, cumpla con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio.
- Las instituciones garanticen el suministro de agua potable permanentemente, así como de energía eléctrica y sistemas de comunicación en la medida de sus probabilidades.
- Las instituciones dispongan de un manual de Bioseguridad y tengan una adecuada eliminación de residuos peligrosos y de residuos corrientes sólidos y líquidos.
- Exista un área específica para depósito de residuos hospitalarios peligrosos, con las condiciones de ventilación e iluminación adecuadas, con paredes lisas de fácil limpieza, con señalización de restricción y que impida el acceso a vectores y roedores.
- En los quirófanos, salas de parto, áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos sean impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros sean impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.
- En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán someterse a procesos de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.
- En las áreas donde se realicen procedimientos en que se requiera un proceso de limpieza y asepsia mas profundo, los pisos sean impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros deben ser impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.
- Las instituciones cuenten con fuente de energía de emergencia si prestan servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, radioterapia y/o servicios hospitalarios.
- Las instituciones no deben localizarse en lugares con riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o en áreas adyacentes a riesgos de salubridad incorregibles.

- Las instituciones deben disponer de suficientes unidades sanitarias para pacientes, acompañantes, visitantes y personal de las mismas. Los lavamanos o pocetas utilizadas para lavar instrumentos y utensilios deben estar fuera de las áreas de hospitalización y deben ser distintas a las utilizadas para el aseo de personas.
- Todos los prestadores de servicios de salud, en especial aquellos con modalidad de atención extramural, cuenten con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios. Debe informarse a las Secretarías de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios y su periodicidad, esta información será objeto de verificación.
- Todos los servicios cumplan las condiciones mínimas de disponibilidad de materiales, iluminación, mantenimiento, tamaño, ventilación y distribución exigidas en las normas.
- Los centros hospitalarios cuenten con un depósito de cadáveres con buena ventilación.
- Las instituciones cuenten con tanques de almacenamiento de agua, que garanticen mínimo 24 horas de servicio continuas.
- Los servicios cuenten con un área para el uso técnico de los elementos de aseo.
- Los baños cuenten con los accesorios necesarios.
- Si se tienen escaleras o rampas, éstas sean de material antideslizante en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados, que se prolonguen antes del inicio y al final, y con protecciones si existen espacios libres.
- Las edificaciones con más de un piso deberán contar con rampa o ascensor si el servicio funciona en el segundo piso. Si el servicio funciona en pisos superiores, debe tener ascensores con puertas con ancho adecuado para que quepa y gire una camilla. Para la movilización de usuarios de pie o en silla de ruedas, o camilla, la cabina deberá tener las dimensiones interiores mínimas y un espacio libre delante de la puerta de la cabina.
- En los accesos y áreas de circulación, se evite el cruce de elementos sucios. Si las áreas de circulación son compartidas, deben usarse accesorios para garantizar su empaque y transporte debidamente tapados.
- En los lugares de hospitalización de lactantes, se cuente con espacio acondicionado para bañar y vestir a los/as niños/as y para la conservación de la leche materna en condiciones adecuadas.
- Ventanas y puertas tengan sistemas de seguridad para los/as niños/as.
- Si existe lactario, se debe ubicar en un área aislada del área de hospitalización y de la circulación de pacientes y de personal. Debe contar con condiciones y guías de conservación de leche materna.
- Los equipos indispensables para prestar los servicios de salud, sus condiciones y mantenimiento sean adecuados.

- Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico tenga licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.
- Los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, sean sujetos a revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad.
- Exista al menos un equipo de reanimación por cada piso de la institución.
- El equipo de reanimación debe estar completo y contar con los medicamentos, soluciones y elementos médico quirúrgicos suficientes.
- Estén definidos por normas conocidas por los/as funcionarios/as los principales procesos asistenciales y las guías clínicas internas.
- Se garantice el cumplimiento de los requisitos sanitarios para cocinas en las instituciones que presten servicios de internación,
- Se cuente con procesos y guías de protección a los/as niños/as de los principales riesgos en la prestación de servicios.

Además, para la adecuada atención de los/as niños/as, es importante que:

- Se garantice que la población tenga acceso a los servicios de salud.
- Que las instituciones de salud acojan, implementen e impulsen las estrategias de atención primaria en salud como AIEPI, IAMI y Entornos Saludables.
- Que en las instituciones de salud garanticen una atención preferente y diferenciada a niños y niñas.
- En los espacios dispuestos para la atención en salud de los/as niños/as, se reconozcan sus características e intereses, contando con materiales que propicien el juego, la exploración del medio y la expresión de los/as niños/as.
- Se investiguen los incidentes y accidentes serios para implementar estrategias para prevenir su recurrencia.
- Existan planes para casos de emergencias y desastres. Estos planes deben analizar la vulnerabilidad institucional y establecer la conexión a la red de urgencias.
- Se realicen ejercicios periódicos de aplicación del plan de emergencias y desastres.
- La coordinación institucional del plan de emergencias y desastres contemple la localización y llamada de personal disponible que no esté trabajando en esos momentos, provea un sistema de comunicaciones en caso de fallo del sistema telefónico de la organización.
- La institución garantice la información y educación a los/as niños/as y sus familias para su preparación en casos de emergencias y desastres.

- Se tomen las medidas para prevención y evacuación en caso de incendios. Incluye los procesos de desconexión de gases o sustancias inflamables en los servicios y el aviso al departamento de bomberos.
- Existan procesos para evacuación y reubicación de usuarios en casos de desastres.
- Existan procesos para el manejo de situaciones donde se extravíe un/a niño/a dentro o de la institución de salud.

2.2.2.4. Entorno Espacios Públicos

Los espacios públicos incluyen las áreas comunes, casas de cultura, escuelas de arte, bibliotecas, ludotecas, calles, plazas, parques, vías de tránsito y en general, todos los lugares de reunión, participación y circulación de niños/as y adultos/as.

Estos espacios son un espacio fundamental en la socialización de los/as niños/as, en ellos conocen la organización y funcionamiento de la sociedad, interactúan con personas de distintas edades y características y aprenden del mundo. En los espacios abiertos se interactúa con la naturaleza, los animales y las plantas y se pasan unos de los momentos más felices.

Los espacios públicos son necesarios para los/as niños/as, sin embargo, teniendo en cuenta que en estos existen una diversidad de estímulos y ambientes, se deben tener en cuenta diferentes aspectos en su mantenimiento, en la prevención de accidentes, en la preparación y actuación en casos de emergencias y desastres y en la garantía de la movilidad para personas con discapacidad. Por ello es importante tener en cuenta que:

- Toda la comunidad debe participar en la protección de los niños/as y en la prevención de posibles accidentes, para ello es importante empoderarla de su papel a través de la difusión de mensajes en medios de comunicación como emisoras y canales de televisión. El trazado y difusión de mapas de riesgo ambiental y vulnerabilidad a desastres naturales puede evitar calamidades.
- Se deben evitar aquellos espacios comunitarios donde haya excavaciones, orificios subterráneos, basureros, construcciones nuevas, sustancias combustibles o explosivas u otros peligros.
- Se debe siempre revisar el estado de las áreas de juego en los lugares públicos, vigilar que estén libres de objetos corto-punzantes, y que juegos como rodaderos, balancines o columpios se encuentren en buen estado. Los materiales utilizados en los parques deben ser adecuados: empleo de maderas tratadas para agua y materiales blandos y flexibles en los columpios.

- Las áreas de recreación deben estar separadas de las zonas de tránsito vehicular o existir entre ellas una cerca o barrera.
- En los lugares públicos donde existan peligros, debe haber avisos llamativos y comprensibles para los más pequeños/as.
- Los/as niños/as no deben estar solos/as en sitios donde hay agua como ríos, mares, piscinas, albercas, lagos, estanques. Zanjas, pozos, aljibes, alcantarillas deben estar protegidas para evitar que caigan en ellas los/as niños/as.
- Los paseos, campamentos, excursiones, caminatas, son momentos muy importantes para el desarrollo de los niños/as, pero son también momentos de alto peligro, se deben tener siempre medidas de precaución y nunca dejarlos/as solos/as.
- Siempre que un niño/a menor de 4 años o 20 kilos vaya en un auto, debe usar una silla para niños/as adecuada, fijada con un cinturón de seguridad. Si es mayor de esa edad o peso, debe utilizar cinturón de seguridad. No se recomienda que los niños/as vayan en brazos de un adulto/a en un auto.
- Si un niño/a va en triciclo o bicicleta debe llevar casco.
- En las calles los niños/as deben siempre ir de la mano de un adulto/a, andar lentamente, sin prisa, especialmente cuando las calles estén húmedas. Las calles o avenidas se deben pasar por los lugares señalados, con mucha precaución. No deben transitar en las noches por sitios oscuros o con poca iluminación. No deben jugar con animales callejeros.
- Se debe enseñar a los/as niños/as el respeto por las señales de tránsito.
- No se deben llevar niños/as pequeños/as a lugares de aglomeración.
- Se debe apoyar a las autoridades municipales en el cuidado de los espacios públicos, por lo que deben comunicarse situaciones de riesgo para todos/as, especialmente para los/as niños/as.
- Debe disponerse de adecuados sistemas de alcantarillado y disposición de residuos sólidos para garantizar condiciones más salubres en los espacios públicos.
- Los rellenos sanitarios deben ser construidos con las especificaciones técnicas que contribuyan a la seguridad y salud de la población.
- Los espacios públicos deben permanecer limpios.
- Los espacios públicos cerrados deben estar libres de humo, incluyendo el del tabaco.
- Los ríos y quebradas deben estar limpios para que no provoquen problemas de salud a la población, y en cambio sirvan para recreación y consumo.
- Las ciudades deben evitar los congestionamientos vehiculares y contar con buena señalización y reglamentación de los parqueaderos públicos.
- Es importante el mantenimiento de vías, alcantarillados y las zonas de drenaje de aguas.
- Debe realizarse mantenimiento a equipos y aparatos de diversión y recreación.

- Debe existir una adecuada ubicación de pararrayos.
- Debe procurarse la instalación de baños para uso público en espacios como canchas deportivas, parques, plazas de mercado. Deben mantenerse limpios y con las buenas condiciones en que mantendríamos el baño de nuestra casa o de nuestra escuela.
- Las bibliotecas, casas de la cultura y ludotecas deben ser seguras y contar con planes para prevenir y actuar ante las emergencias y los desastres.
- Los espacios públicos deben tener condiciones que permitan la accesibilidad y movilidad adecuada para personas con discapacidad.
- La oferta de bibliotecas públicas y otras organizaciones culturales, recreativas y deportivas cuente con materiales y servicios apropiados para niños/as en la primera infancia. Idealmente deben eliminar las barreras de oferta para quienes estén en condición de discapacidad y para pertenecientes a comunidades étnicas.
- Las familias deben tener las garantías para acceder a la oferta social, cultural, recreativa y deportiva de su territorio.
- Las vías deben estar correctamente señalizadas con el objetivo de orientar sobre la cercanía de sitios de interés como hospitales, droguerías, estaciones de policía, estaciones de bomberos, entre otros.
- Los espacios públicos cerrados deben contar con planes de prevención y actuación en caso de emergencias y desastres.
- Los espacios públicos cerrados deben contar con la señalización necesaria para proceder a la evacuación en casos de emergencias y desastres.
- Los espacios públicos cerrados deben estar contruidos con características sismo resistentes como se especifica en la norma técnica NSR – 98.

Debido a las características de los espacios públicos y a lo que puede aprenderse en ellos, es importante fomentar la adopción de prácticas para el cuidado del ambiente y la conservación de los ecosistemas. Es necesario:

- Gestionar proyectos para el abastecimiento de agua potable a toda la población.
- Promover en los/as niños/as, el amor y el respeto por lo público. Es decir, por aquello que usamos todos/as y que nos pertenece.
- Mantener siempre aseadas y bien podadas las zonas verdes, así se evita la presencia de roedores.
- Disponer de recipientes para la disposición y separación de basuras en los diferentes espacios públicos.
- Organizar jornadas ambientales para la reforestación, poda, pintura, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes y áreas recreacionales.

- Tomar medidas para evitar la acumulación de materiales de desecho en andenes o espacios públicos. Deben respetarse las normas sobre depósito de escombros.
- Educar a la población para que no arroje basuras a la calle, ni a alcantarillas, conductos de aguas lluvia o sistemas de drenaje.
- No permitir que alguien sin justa razón intente talar, envenenar o arrancar un árbol.
- Mantener en buen estado las vías públicas para evitar accidentes y prevenir el desajuste de vehículos, su desincronización y la consecuente emisión de sustancias tóxicas.
- Vigilar y denunciar ante las autoridades las descargas sobre quebradas, humedales o riachuelos por parte de industrias o personas privadas.
- Vigilar y revisar que se mantengan en buen estado de sincronización los vehículos públicos y privados.
- No permitir la invasión del espacio público por negocios o vehículos.
- Evitar la acumulación de agua en llantas, andenes, charcos y lugares deshabitados para evitar la proliferación de plagas.
- Denunciar el tráfico de fauna silvestre, su exhibición o comercialización en espacios públicos.
- Cuidar los espacios y aparatos de juego ubicados en plazas y parques.
- Educar a la comunidad en el manejo de mascotas en los espacios públicos, limitando el acceso a lugares donde puedan ser un peligro para los/as niños/as y reglamentando la recolección y disposición adecuada de sus excrementos.
- Mantener adornados con árboles y plantas con flores los espacios públicos y cuidar de ellas/os permanentemente.
- Fomentar la solidaridad de todos/as los/as ciudadanos/as para con las demás personas y el medio ambiente.

3. EL LINEAMIENTO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA

El lineamiento de entornos seguros y protectores está concebido para articularse con los demás lineamientos de la Estrategia y constituir finalmente un solo lineamiento para su aplicación en todo el país.

El lineamiento estará orientado a satisfacer la realización 4 de la Estrategia: “Crece en ambientes que favorecen su desarrollo” y también a la satisfacción de las otras 6 realizaciones, todas las cuales tienen alguna relación con el mismo.

Lineamiento y ruta integral de atención

El lineamiento se articulará con la Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia, más específicamente con las atenciones a ofrecer a los distintos grupos etarios en el marco de realización de la línea de acción “Promoción de ambientes seguros y protectores”. La articulación se propone de la siguiente manera según los grupos etarios establecidos:

PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL LINEAMIENTO EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN

Grupo etario	Contenidos en la ruta
Gestación al parto	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias gestantes</p> <p>Promoción del buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos en las familias gestantes</p> <p>Promoción de vínculos afectivos entre el padre, la madre, los/as demás integrantes de la familia y el/la hijo/a en gestación</p> <p>Garantía de acompañamiento durante el parto</p> <p>Garantía de parto en condiciones higiénicas y ambientales adecuadas, preferiblemente institucional</p> <p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos, que cumplen normas de habilitación y acreditación</p>

	<p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>
Nacimiento al primer mes	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias lactantes</p> <p>Promoción de la crianza humanizada, respetuosa de los derechos, el buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos</p> <p>Promoción de vínculos afectivos entre padre, madre, demás integrantes de la familia y el/la recién nacido/a</p> <p>Apoyo a la lactancia materna</p> <p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Promoción de ambientes seguros, libres de riesgos de accidentes</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos, que cumplen normas de habilitación y acreditación</p> <p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>
2 a 5 meses	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias lactantes</p> <p>Promoción de la crianza humanizada, respetuosa de los derechos, el buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos</p> <p>Promoción de vínculos afectivos y de solidaridad en la familia</p> <p>Apoyo a la lactancia materna</p>

	<p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Promoción de ambientes seguros, libres de riesgos de accidentes</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos , que cumplen normas de habilitación y acreditación</p> <p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>
6 a 11 meses	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias lactantes</p> <p>Promoción de la crianza humanizada, respetuosa de los derechos, el buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos</p> <p>Promoción de vínculos afectivos y de solidaridad en la familia</p> <p>Apoyo a la lactancia materna y la alimentación complementaria balanceada</p> <p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Promoción de ambientes seguros, libres de riesgos de accidentes</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos , que cumplen normas de habilitación y acreditación</p> <p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>
1 año	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias</p>

	<p>lactantes</p> <p>Promoción de la crianza humanizada, respetuosa de los derechos, el buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos</p> <p>Promoción de vínculos afectivos y de solidaridad en la familia</p> <p>Apoyo a la lactancia materna y la alimentación complementaria balanceada</p> <p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Promoción de ambientes seguros, libres de riesgos de accidentes</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos , que cumplen normas de habilitación y acreditación</p> <p>Atención en Centros de Desarrollo Infantil que cumplen todas las normas establecidas y los estándares de la estrategia cero a siempre</p> <p>Promoción de caminos seguros de las viviendas a los CDI</p> <p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>
2 años	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias lactantes</p> <p>Promoción de la crianza humanizada, respetuosa de los derechos, el buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos</p> <p>Promoción de vínculos afectivos y de solidaridad en la familia</p> <p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Promoción de ambientes seguros, libres de riesgos de accidentes</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos , que cumplen normas de habilitación y acreditación</p> <p>Atención en Centros de Desarrollo Infantil que cumplen todas las normas establecidas y los estándares de la estrategia cero a siempre</p>

	<p>Promoción de caminos seguros de las viviendas a los CDI</p> <p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>
3 a 5 años 11 meses	<p>Garantía de vivienda digna, en buen estado, culturalmente aceptada, ubicada en terreno estable, sismo-resistente, con construcción segura, disponibilidad permanente de agua, con sistemas de eliminación de excretas y aguas residuales, alejada fuentes de contaminación, con buena iluminación y ventilación</p> <p>Promoción de condiciones físicas y psicosociales adecuadas de las familias lactantes</p> <p>Promoción de la crianza humanizada, respetuosa de los derechos, el buen trato, la comunicación asertiva, la democracia y la solución pacífica de conflictos</p> <p>Promoción de vínculos afectivos y de solidaridad en la familia</p> <p>Promoción de condiciones higiénico-ambientales adecuadas</p> <p>Promoción de ambientes seguros, libres de riesgos de accidentes</p> <p>Educación ambiental, sobre prevención de accidentes y desastres, manejo de animales y control de plagas</p> <p>Atención en instituciones de salud incluyentes, respetuosas de los derechos, que cumplen normas de habilitación y acreditación</p> <p>Atención en Centros de Desarrollo Infantil que cumplen todas las normas establecidas y los estándares de la estrategia cero a siempre</p> <p>Promoción de caminos seguros de las viviendas a los CDI</p> <p>Promoción de espacios públicos seguros, higiénicos, con espacios verdes y con la menor contaminación posible</p> <p>Comunidades cuentan con planes de prevención y atención de emergencias y desastres</p>

Se propone que los indicadores de monitoreo y evaluación de la aplicación del lineamiento, se incorporen a los estándares de calidad de la Estrategia, tanto en el área de derechos de existencia, como en la de gestión y administración.

Por otra parte, se propone que los contenidos del lineamiento se incorporen como criterios del sistema de gestión de calidad.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Prevención de desastres desde las aulas. Incorporación del riesgo en el currículo escolar. Preescolar a tercer grado. Alcaldía Mayor. Bogotá. 2001.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Cartilla primer respondiente. Imprenta Distrital. Bogotá. 2010.
- Amnistía Internacional. Escuelas seguras, el derecho de cada niño. Amnistía Internacional. Madrid. 2008.
- Arriagada, P. Valdebenito y L. Para Reconstruir la Vida de los Niños y Niñas. Guía para apoyar intervenciones psicosociales en Emergencias y Desastres. UNICEF Chile. Santiago. 2011.
- Ayuntamiento de Madrid. Manual de intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de menores. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2008.
- Banco Mundial. Reducción del Riesgo de Desastres en el Ámbito Escolar Latinoamericano y del Caribe. Banco Mundial. Washington. 2011.
- Barudy J, y Dantagnan M. Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Gedisa. Barcelona. 2005.
- Bastidas P. UN ISDR – Thematic Platform on Knowledge and Education (TPKE). School Safety Baseline Study. Geneva. 2011.
- Breilh, J. La epidemiología crítica: una nueva forma de mirar la salud en el espacio urbano. Salud Colectiva, Buenos Aires, 6 (1): 83-101.
- CINDE, Fundación Restrepo barco, SavetheChildren, Children of theAndees, Programa por la Paz Compañía de Jesús, UNICEF. Formar para la paz en escenarios educativos. Universidad de Manizales. Manizales. 2002.
- Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. Educación y capacitación en salud infantil y medio ambiente para profesionales de la salud: situación actual y oportunidades. 2003.
- Chelala, C. Impacto del ambiente sobre la salud infantil. OPS. Washington. 1999.
- Cussianovich, A. Aprender la condición humana. Ensayo sobre la pedagogía de la trenura. Ifejant. Lima. 2010.
- De Paul Ochotorena J, Arruabarrena, MI. Manual de Protección Infantil. Ed. Masson, Madrid. 2001.
- Durán, E. Visión de salud de profesores de primaria. Conceptos, actitudes y comportamientos ante la salud, su cuidado y promoción. Editorial Académica Española. Leipzig. 2011.
- Escartin, M. Herramientas para la prevención del abuso sexual desde la perspectiva de la autoprotección. Pla Internacional Colombia. Bogotá. 2007.

- Federación Española de Municipios y Provincias, Ministerio de Educación. Guía para proyectar y construir escuelas infantiles. Ministerio de Educación. Madrid. 2011.
- Fundación INTEGRA. Más sanos y seguros. Material de apoyo para jardines infantiles y salas cunas. Fundación INTEGRA. Santiago de Chile. 2007.
- Fundación Antonio Restrepo Barco. El Buen Trato en la Familia y la Escuela. Convenio del Buen Trato. Bogotá. 2000.
- Fundación Presencia. Hagamos el Buen Trato. Fundación Presencia. Bogotá. 2000.
- Galvao, L., Finkelman, J, y Henao, S. Determinantes ambientales y sociales de la salud. Organización Panamericana de la Salud. Washington. 2010.
- García-Caballero, C. y González-Meneses, A. Tratado de Pediatría Social. 2ª Edición. Editorial Díaz de Santos. Madrid. 2000.
- García, J. y Martínez V. Guía práctica del buen trato al niño. Sociedad Española de Pediatría. Madrid. 2012.
- Geller, R. Rubin et all. Safe and Healthy School Environments. PediatrClin N Am 54: 351 – 373. 2007.
- Gobierno Federal México, SEMARNAT. ¡Aprendamos a cuidar el medio ambiente!. México DF. 2010.
- Gobierno Federal México. Cómo construir ambientes protectores? Guía para las familias. Programa escuela Segura. México DF. 2010.
- Gómez J. F., Posada A. y Londoño L. J. (comp.). Cruzada Nacional por el Buen Trato a la infancia. Sociedad Colombiana de Pediatría. 2001.
- Grupo Coordinador para la Elaboración de Indicadores sobre la Salud Ambiental de la Infancia y el Secretariado de la CCA. Recomendaciones para la formulación de indicadores de la salud ambiental de la infancia en América del Norte. CCA, OPS/OMS. Montreal. 2003.
- ICBF-Sociedad Colombiana de Pediatría. El arte de criar hijos con amor. Guías de crianza. ICBF. Bogotá. 2006.
- Instituto de Estudios Ambientales Universidad Nacional de Colombia. Cultura y ambiente. La educación ambiental, contexto y perspectivas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2003.
- Kendrick, D. et al. Parenting interventions and the prevention of unintentional injuries in childhood: systematic review and meta-analysis. Child: care, health and development, 34: 682–695.2008.
- Medina Gallego, C. Gramática de la ternura. Fundamentos afectivos para la educación infantil. Rodríguez Quito Editores. Bogotá. 2002.
- Ministerio del Interior y de Justicia República de Colombia. Sistema Nacional para la Prevención y Atención en Desastres. Banco Mundial. Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. Bogotá, Colombia. 2010.

- Ministerio del Medio Ambiente Colombia. Más de 100 maneras de salvar al Medio Ambiente. Bogotá D.C. 2002.
- Minprotección Social, Mineducación, Minambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, OPS. Lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de la estrategia de entornos saludables. Escuela saludable y vivienda saludable. Ministerio de la Protección Social. Bogotá. 2006.
- Minprotección Social, Mineducación Nacional, Minambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Minagricultura, Acción Social, SENA, OPS. Hacia una vivienda saludable Que viva mi hogar. Manual Educativo Nacional. OPS. Bogotá. 2010.
- Minprotección Social, Mineducación Nacional, Minambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Minagricultura, Acción Social, DNP, SENA, OPS. Guía metodológica para la aplicación de la estrategia vivienda saludable. OPS. Bogotá. 2010.
- Minprotección Social, Sociedad Colombiana de Pediatría, OPS. Guía para la atención y la consejería de la niñez en la familia. AIPEI. OPS. Bogotá. 2010.
- Minprotección Social, Minambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, OPS, IDRC/CRDI, AQUAtox. Entornos Saludables. Cartilla de los niños y de las niñas. Bogotá D.C. Sin año de publicación.
- Minprotección Social, OPS/OMS, Guía para la atención y consejería del niño en la familia. Rotafolio educativo para el agente comunitario de salud. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Bogotá. Sin año de publicación.
- Ministerio de Salud. Portafolio para el desarrollo de la estrategia de escuelas saludables. Ministerio de Salud. Bogotá. 1999.
- Minsalud, Mineducación, ICBF, OPS, UNICEF. Escuela saludable, la alegría de vivir en paz. Lineamientos. Bogotá. 1999.
- Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud. De la teoría a la práctica: indicadores de salud ambiental infantil: implementación de una iniciativa lanzada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. OMS. Ginebra. 2004.
- Organización Mundial de la Salud. Children's Environmental Health Indicators (CEHI): Presenting Regional Successes Learning for the Future. Summary. Ginebra. 2009.
- Organización Mundial de la Salud, 2008. Reglamento Sanitario Internacional (2005), Segunda Edición,
- OPS. Informe del Taller Regional Amenazas Ambientales a la Salud Infantil en las Américas. Lima, Perú. 2003.
- Organización Panamericana de la Salud. Hacia una Vivienda Saludable – Guía para el facilitador. Lima, Perú. 2009.
- Organización Panamericana de la Salud. Hacia una Vivienda Saludable. Manual para el Facilitador y el Agente Comunitario. Todos podemos tener una vivienda saludable. Sin año de publicación

- Organización Panamericana de la Salud. Ambientes Saludables: niños saludables, un movimiento para lograr ambientes saludables para los niños de las Américas. Washington. 2003.
- Organización Panamericana de la Salud. Hacia una Vivienda Saludable: Que viva mi hogar: Manual para el Agente Comunitario. Colombia, 2003
- Ortega, M. Introducción a la pediatría ambiental. CIB. Medellín. 2010.
- Palacio, M. Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad de los niños en emergencias complejas o situaciones de desastre. Organización Panamericana de la Salud. Bogotá. 2010.
- Plan International, World Vision International. Children on the Frontline. Children and Young People in Disaster Risk Reduction. London. 2009.
- Plan Internacional, UNICEF, Child Fund International. Construyendo Bases Fuertes. Taller Regional sobre la Reducción del Riesgo y la Respuesta a Emergencias en la Primera Infancia en América Latina y el Caribe. Panamá. 2011.
- Piédrola, G. Medicina Preventiva y Salud Pública. 11ª Edición. Editorial ElsevierMasson. Barcelona. 2008.
- Portal Educar Chile. Buenas ideas Post-emergencia. Guías para la contención emocional, prevención y autocuidado. Santiago de Chile. 2010.
- Posada, A., Gómez, J.F. y Ramírez, H. El niño sano. Editorial Médica Panamericana. Bogotá. 2005.
- Posada, A., Gómez, J.F. y Ramírez, H. Crianza humanizada: una estrategia para prevenir el maltrato infantil. Acta Pediatr.Mex.29:295-305. 2008.
- Presidencia de la República de Colombia, Consejería para la Política Social, MIndesarrollo, Mintransporte, Fondo para la Prevención Vial, Facultad de Artes Universidad Nacional de Colombia. Accesibilidad al medio físico y al transporte. Manual de Referencia. Bogotá D.C. 2000.
- Presidencia de la República: De Cero a Siempre. Atención integral: Prosperidad para la Primera Infancia. Presidencia de la República. Bogotá. 2012.
- Prüss-Üstün, A.yCorvalán, C. Ambientes saludables y prevención de enfermedades: hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente, resumen de orientación. OMS. 2006
- Rodríguez, L. y Díaz, M. Políticas públicas y entornos saludables. Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá. 2009.
- Salazar, M., Hermida, G., Sánchez, C. y caro, L. Causas del abuso sexual infantil y herramientas para su detección y para la respuesta inicial. Plan Internacional Colombia. Bogotá. 2007.
- SavetheChildren Colombia, Secretaría Distrital de Integración Social. Guía de ciudad protectora. Imprenta Distrital. Bogotá. 2010.

- SavetheChildren México. Prevención del abuso sexual de niños y niñas. Una perspectiva con enfoque de derechos. SavetheChildren. México. 2007.
- SaveTheChildren España. Creciendo juntos como padres y madres. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Madrid. 2009.
- Save The Children UK. Feeling the Heat Child Survival in a Changing Climate. London, UK. 2009.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México DF. Más de 100 consejos para cuidar el ambiente desde mi hogar. Segunda reedición. México DF. 2008.
- Soriano, F. y Grupo PrevInfad/PAPPS Infancia y Adolescencia. Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la Atención Primaria. RevPediatr. Aten. Primaria. 11:121-144. 2009.
- Shelov, S., Hannemann, R. y González de Rivas, R. El cuidado de su hijo pequeño. Desde que nace hasta los cinco años. Academia Americana de pediatría. New York. 2006.
- UNESCO/OREALC, Japanese Funds-in-Trust. Educación para el desarrollo sostenible en la región andina. Algunas experiencias significativas en Ecuador y Venezuela. Santiago, Chile. 2008.
- UNESCO/OREALC, Japanese Funds-in-Trust. Organismos No Gubernamentales que trabajan en Educación para el Desarrollo Sostenible y en Educación Ambiental en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. 2009.
- UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2012. Niños y niñas en un mundo urbano. UNICEF. Nueva York. 2012.
- UNICEF. Manual escuelas amigas de la infancia. UNICEF. Nueva York, 2009.
- UNICEF, CEPAL. Desafíos Boletín de la Infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. El derecho a entornos saludables para la infancia y la adolescencia. Un diagnóstico desde América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. Número 5, julio de 2007.
- UNICEF, Plan International. The Benefits of a Child-Centred Approach to Climate Change Adaptation. London. 2011.
- UNICEF, Comisión Europea de Ayuda Humanitaria. Experiencias en reducción de riesgo de desastres en el ámbito escolar en Sudamérica. Panamá. Sin año de publicación.
- Varela, J. y Tijmes, C. Convivencia escolar. Recopilación de experiencias nacionales. Fundación Paz Ciudadana. Santiago de Chile. 2007.
- Vargas, C. y cols. Aprendiendo a vivir en armonía. Una alternativa para la prevención del maltrato infantil. Asociación Afecto. Bogotá. 1997.
- Vargas, E., Vargas, C. y Mejía, S. Enseñando a los niños a evitar el abuso sexual. Una guía para el adulto. Asociación Colombiana para la Defensa del Menor Maltratado.

Bogotá. 2006.

- WHO, UNESCO, UNICEF, EDC, World Bank, Partnership for Child Development, Education International. The World Health Organization's Information Series on School Health Document 2: The Physical School Environment An Essential Component of a Health-Promoting School. Yale University, New Haven Connecticut. 2007.
- WHO, UNESCO, UNICEF, EDC, World Bank, Partnership for Child Development, Education International. The World Health Organization's Information Series on School Health Document 10: Creating an Environment for Emotional and Social Well-Being. An important responsibility of a Health-Promoting and Child Friendly School. Yale University, New Haven Connecticut. 2010.

NORMAS NACIONALES CONSULTADAS

- Constitución Política de la República de Colombia. Publicada en la Gaceta Constitucional N° 116 de 20 de julio de 1991. Es la Carta Magna de la República de Colombia.
- Ley 9 de 1979. Congreso de Colombia. Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Ley 9 de 1989. Congreso de Colombia. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 84 de 1989. Congreso de Colombia. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Ley 165 de 1994. Diario Oficial N° 41.589 de 9 de noviembre de 1994. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
- Ley 115 de 1994. Congreso de Colombia. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 140 de 1994. Congreso de Colombia. Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.
- Ley 142 de 1994. Congreso de Colombia. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 294 de 1996. Congreso de Colombia. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 400 de 1997. Congreso de Colombia. Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.

- Ley 361 de 1997. Congreso de Colombia. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 611 de 2000. Congreso de Colombia. Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática.
- Ley 746 de 2002. Congreso de Colombia. Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.
- Ley 810 de 2003. Congreso de Colombia. Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006. Congreso de la República. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Congreso de Colombia. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1257 de 2008. Congreso de Colombia. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1209 de 2008. Congreso de la República. Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.
- Ley 1329 de 2009. Congreso de la República. Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 180 de 1997. Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 3075 de 1997. Presidencia de la República de Colombia. Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1504 de 1998. Presidencia de la República de Colombia. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto 1547 de 2000. Presidencia de la República de Colombia. Por el cual se modifican los Decretos 1052 de 1998 y 297 de 1999, en lo relacionado con la prórroga de las licencias de urbanismo y construcción.

- Decreto 1600 de 2005. Presidencia de la República de Colombia. Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos.
- Decreto 1538 de 2005. Presidencia de la República de Colombia. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- Decreto 4688 de 2005. Presidencia de la República de Colombia. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial.
- Decreto 3039 de 2007. Ministerio de la Protección Social. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007 – 2010.
- Decreto 805 de 2008. Ministerio de Transporte. Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.
- Decreto 2171 de 2009. Ministerio del Interior y de la Justicia. Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1160 de 2010. Presidencia de la República. Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007, en relación el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural y se deroga el Decreto 973 de 2005.
- Resolución 001043 de 2006 y Anexos Técnicos N°1 y N°2. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 003388 de 2008. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1604 de 2009. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se reglamenta el Decreto 2109 de 2009 y se establecen las condiciones para la asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable.
- Resolución 00001618 de 2010. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1700. ICONTEC. Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. 1982.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4140. ICONTEC. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos, corredores. Características Generales. 1997.

- Norma Técnica Colombiana NTC 4144. ICONTEC. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización. 1997.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4145. ICONTEC. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras. 1998.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4143. ICONTEC. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas. 1998.
- Guía Técnica Colombiana GTC 24. ICONTEC. Gestión ambiental. Residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente y recolección selectiva. 1998.
- Norma Sismo Resistente NSR – 98. Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. Norma Sismo Resistente. 1998.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Ingeniería Civil y Arquitectura. Planeamiento y Diseño de instalaciones y ambientes escolares. 1999.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Señalización para instalaciones y ambientes escolares. 1999.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4638. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Muebles Escolares. Armario cerrado con llave para alumnos. 1999.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4641. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Muebles Escolares. Pupitre y silla para aulas de clase. 1999.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4732. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Muebles Escolares. Pupitre y silla para alumnos con limitaciones físicas, parálisis cerebral. 1999.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4733. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Muebles Escolares. Pupitre para alumnos en silla de ruedas. 1999.

DOCUMENTOS NACIONALES DE POLÍTICA PÚBLICA CONSULTADOS

- Documento CONPES 3246 de 2003. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Lineamientos de política para el sector de acueducto y alcantarillado.
- Documento CONPES 3344 de 2005. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Lineamientos para la Formulación de la Política de prevención y control de la contaminación del aire.
- Documento CONPES SOCIAL 91 de 2005. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015”.

- Documento CONPES 3343 de 2005. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Lineamientos y Estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial.
- Documento CONPES 3463 de 2007. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Planes Departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Documento CONPES SOCIAL 109 de 2007. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.
- Documento CONPES 3550 de 2008. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Lineamientos para la Formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
- Documento CONPES 3530 de 2008. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Lineamientos y Estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.
- Documento CONPES 3700 de 2011. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.
- Política nacional de Biodiversidad. Ministerio del Medio Ambiente, Departamento de Planeación Nacional e Instituto Humboldt. 1995.
- Política de bosques. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 1996.
- Política para la gestión integral de residuos sólidos. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 1997.
- Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2000.
- Política para el desarrollo del ecoturismo. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2003.
- Política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos (RESPEL). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2005.
- Lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de la estrategia de entornos saludables. Escuela saludable y vivienda saludable. Documento preparado por el Comité Técnico Nacional de Entornos Saludables del que hacen parte el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la OPS. 2006.
- Política de gestión ambiental urbana. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2008.

- Política Educativa para la Primera Infancia Revolución Educativa Colombia Aprende. Ministerio de Educación Nacional. Para garantizar el derecho de niños y niñas menores de cinco años a una oferta de atención integral (educación inicial, cuidado y nutrición) especialmente para aquellos en condiciones de vulnerabilidad, así como la generación de estrategias que fomenten su permanencia y continuidad en el sistema educativo. 2010.
- Política Nacional para la Gestión Integral del recurso hídrico. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2010.
- Política de prevención y control de la contaminación del aire. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2010.
- Política nacional de producción y consumo sostenible. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2010.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES CONSULTADOS

- Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: UN-HABITAT, 1976.
- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, 1985.
- Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, 1986.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, 1987.
- Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, 1989.
- Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.
- Convenio marco de cambio climático, 1992.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: Hábitat II, Estambul, 1996.
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos en el comercio internacional, 1998.
- Declaración del Milenio, Naciones Unidas, 2000.
- Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes – COPS, 2001.
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.
- Primera Conferencia Internacional sobre Salud Ambiental Infantil, Bangkok, Tailandia, 2002.

- Segunda Conferencia Internacional sobre Salud Ambiental Infantil, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- Protocolo de Kioto sobre cambio climático, 2005.
- Tercera Conferencia Internacional de la OMS sobre Salud Infantil y Ambiente, Busan, Corea del Sur, 2009.
- Plan Global de Acción para Salud Infantil y Ambiente 2010 – 2015.
- RIO + 20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro, Brasil, 2012.

Documento base para la discusión de lineamientos